

# **Gobierno Municipal de Las Piedras**



## **Plan Territorial Municipio de Las Piedras**

### **PROGRAMA DE ACTUACIÓN 2016**



**BORRADOR PARA VISTA PÚBLICA**

**Hon. Miguel A. López Rivera  
Alcalde**

Borrador para Vista Pública 2016  
Programa – Plan Territorial del Municipio de Las Piedras

Borrador para Vista Pública 2016  
Programa – Plan Territorial del Municipio de Las Piedras

**Tabla de Contenido**

<b>ÍNDICE DE TABLAS .....</b>	<b>v</b>
<b>ÍNDICE DE FIGURAS.....</b>	<b>v</b>
<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>1</b>
<b>PRIMERA SECCIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>PROGRAMACIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>PROGRAMA PROYECTOS GENERALES.....</b>	<b>4</b>
Fundamentos para el Desarrollo Económico .....	4
Visión y Aspiraciones .....	6
Perfil Programático para el Renglón Económico .....	7
Programa para el Desarrollo Industrial, Comercial y Turístico .....	8
Perfil Proyectos Industriales, Comerciales y Turísticos .....	9
Fundamentos para el Desarrollo Social.....	9
Perfil Programático para el Renglón Social .....	10
Programa: Capacitación de Recursos Humanos .....	10
Programa: Las Piedras en Acción .....	11
Programa: Recreación, Arte y Cultura .....	15
Programa de Comunidades Especiales.....	16
Áreas o Comunidades Especiales de Las Piedras .....	16
Participación Ciudadana.....	21
Residentes del Centro Urbano .....	21
Sector de la Edad de Oro .....	21
Sector Agrícola.....	21
Sector de Empresarios en General .....	22
Fundamentos para el Desarrollo Físico Espacial.....	22
Perfil Programático para el Desarrollo Físico Espacial .....	23
Programa de Suelo Urbano.....	23
Programa de Desarrollo de Nueva Vivienda.....	26
<b>PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL.....</b>	<b>27</b>
Programas combinados.....	29
Programa de Estrategias para el Desarrollo de Viviendas de Interés Social.....	29
Programa Perfil Desarrollo Social.....	30
Programa Desarrollo y Mejoramiento de los Barrios.....	30
Programa para el Manejo de Desperdicios Sólidos y Reciclaje .....	31
Plan de Reducción, Reutilización y Reciclaje Municipal .....	32
Programa de Reciclaje .....	32
Proyectos Manejo Desperdicios Sólidos y Calidad Ambiental .....	33
Programa para la Conservación de Energía.....	33
Proyectos de Conservación Energética .....	34
<b>Otros Programas.....</b>	<b>34</b>
Alianzas Público Privadas .....	34
Fondos de Inversión de la Administración de Desarrollo Económico (EDA) .....	36
Ley de Incentivos para la Generación y Retención de Empleos en PyMEs .....	37
<b>Gobierno Municipal.....</b>	<b>38</b>
Estrategias orientadas a aumentar los ingresos. ....	38
Estrategias orientadas a reducir los gastos .....	38
<b>PROGRAMA DEL SUELO RÚSTICO.....</b>	<b>39</b>

Borrador para Vista Pública 2016  
Programa – Plan Territorial del Municipio de Las Piedras

Fundamentos para el Desarrollo del Suelo Rústico .....	39
Perfil Programático para el Suelo Rústico .....	41
Suelo Rústico Común.....	41
Suelo Rústico Especialmente Protegido.....	41
Programa de Desarrollo Agrícola .....	41
Proyectos Desarrollo Agrícola .....	43
Programa de Manejo de Recursos Naturales, Culturales y Turístico .....	43
<b>PROGRAMAS FEMA .....</b>	<b>44</b>
Programa de Mitigación de Riesgos en el Marco de la Ordenación Territorial .....	44
<b>SEGUNDA SECCIÓN.....</b>	<b>47</b>
<b>PROGRAMA DE ENSANCHE .....</b>	<b>47</b>
Plan de Ensanche .....	47
<b>PLANES DE ÁREA .....</b>	<b>48</b>
Plan de Área 1" La Cueva del Indio".....	48
Plan de Área 2 para la Rehabilitación del Centro Urbano de Las Piedras .....	51
<b>Casco Urbano Tradicional:.....</b>	<b>52</b>
Localización y Descripción .....	53
<b>Evaluación Económica / Recursos .....</b>	<b>54</b>
Itinerario .....	54
<b>TERCERA SECCIÓN .....</b>	<b>55</b>
Nuevas Competencias .....	55
<b>Introducción .....</b>	<b>55</b>
Dedicación de Terrenos para Usos Comunes .....	55
Exacción Por Impacto .....	55
Transferencia de Derechos de Desarrollo .....	55
Reparcelación .....	56
<b>CUARTA SECCIÓN.....</b>	<b>57</b>
<b>PROGRAMA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN .....</b>	<b>57</b>
Programas: Fondos Inversión de la Administración de Desarrollo Económico (EDA).....	57
Proyectos certificados por las agencias.....	57
Autoridad de Energía Eléctrica (AEE).....	58
Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) .....	58
Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) .....	59
Departamento de Transportación y Obras Públicas Proyectos (DTOP).....	59
Agencias que no incluyeron Proyectos de Mejoras Capitales.....	60
Departamento de Recursos Naturales y Ambientales .....	60
Departamento de la Policía de Puerto Rico .....	60
Autoridad de Desperdicios Sólidos.....	60
Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico. ....	60
<b>OFICINA DEL COMISIONADO DE ASUNTOS MUNICIPALES .....</b>	<b>61</b>
<b>DONATIVOS LEGISLATIVOS.....</b>	<b>61</b>
<b>QUINTA SECCIÓN.....</b>	<b>63</b>
<b>REGLAMENTACIÓN.....</b>	<b>63</b>
Propuesta de Reglamento de Ordenación.....	63
Revisión al Plan Territorial.....	66
<b>Clasificación de Suelos .....</b>	<b>66</b>
Planos de Ordenación.....	66
Propuesta de Clasificación de Suelo .....	67
Distritos de Calificación .....	67

Borrador para Vista Pública 2016  
Programa – Plan Territorial del Municipio de Las Piedras

Distritos Sobrepuestos para el Municipio de Las Piedras .....	68
<b>ANEJOS .....</b>	<b>71</b>
<b>APENDICES .....</b>	<b>72</b>
<b>REFERENCIAS .....</b>	<b>86</b>

### ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Programa de Proyectos Industriales, Comerciales y Turísticos .....	9
Tabla 2. Proyectos de Capacitación de Recursos Humanos .....	11
Tabla 3. Proyectos Las Piedras en Acción .....	14
Tabla 4. Proyectos de Recreación, Arte y Cultura .....	15
Tabla 5. Comunidades Especiales en Las Piedras.....	17
Tabla 6. Proyectos de Desarrollo de Nueva Vivienda.....	26
Tabla 7. Perfil Programático .....	30
Tabla 8. Proyectos Mejoramiento de Barrios – Desarrollo Físico Espacial .....	31
Tabla 9. Proyección Por ciento Desvío Residuos Sólidos 2009-2015.....	31
Tabla 10. Programa de Manejo de Desperdicios Sólidos .....	33
Tabla 11. Programa de Conservación de Energía.....	34
Tabla 12. Programa Desarrollo Económico en Suelo Rústico .....	43
Tabla 13. Proyectos Programas Manejo de Recursos Naturales, Culturales.....	45
Tabla 14. Proyección de Población Área Funcional Humacao 2014-2025.....	47
Tabla 15. Proyectos de la Autoridad de Energía Eléctrica años 2019-2025 .....	58
Tabla 16. Proyectos de la Autoridad de Carreteras y Transportación.....	58
Tabla 17. Proyectos del Programa de Mejoras Capitales (AAA) Humacao.....	59
Tabla 18. Mejoras Capitales del DTOP para los años 2015-2019 (en miles).....	60
Tabla 19. Proyectos Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales.....	61
Tabla 20. Donativos Legislativos Municipio de Las Piedras, años 2009 al 2015 .....	61
Tabla 21. Clasificación de Suelos Municipio de Las Piedras .....	67

### ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Deportes en Las Piedras; Campeones AA .....	13
Figura 2. Representación esquemática pueblo de Las Piedras .....	24
Figura 3. Alcaldía Municipio de Las Piedras.....	25
Figura 4. Plaza de Recreo.....	25
Figura 5. Plan de Área Cueva del Indio .....	49
Figura 6. Entrada Cueva del Indio.....	50
Figura 7. Plan de Área, PA-2: Rehabilitación del Casco Urbano .....	51
Figura 8. Barrio Pueblo.....	53
Figura 9. Centro Urbano.....	54
Figura 10. Mapa de Calificación de Suelos .....	69
Figura 11. Mapa de Clasificación de Suelos.....	70

Borrador para Vista Pública 2016  
Programa – Plan Territorial del Municipio de Las Piedras

## INTRODUCCIÓN

El Programa de Actuación es el compromiso programático del Plan Territorial y recoge las diversas etapas de implantación de proyectos y estrategias presentadas en el Memorial General.

Se postula crear condiciones favorables al capital para la colocación de inversión en el territorio orientada a las zonas cualificadas para este propósito. En adición, se promulga suscitar una elevada oferta de servicios dotacionales con la finalidad de retener y atraer nueva población residente.

En esta parte del documento se presentan las estrategias que promueven las acciones programáticas basadas en una serie de proyectos propuestos por diversas entidades (agencias del gobierno estatal, gobierno municipal, la ciudadanía en general) y el Plan Territorial. Los mismos están dirigidos a los problemas que hoy en día encara el desarrollo físico, económico y social del municipio. Los proyectos programados por las agencias estatales son los proyectos y programas contenidos en el Programa de Inversiones a Cuatro Años (PICA) de la Junta de Planificación para el cuatrienio 2014-2018. Es importante resaltar que el Gobierno Central enfrenta quizás sus momentos más conflictivos en su desempeño económico, lo que lo ha obligado a establecer políticas públicas que restringen el presupuesto de sus dependencias, afectando así a las agencias gubernamentales, entidades municipales y sus Corporaciones.

El programa de proyectos preliminar presentado en el Programa de Actuación ha sido originado mediante discusiones con la participación ciudadana y el Gobierno Municipal, ya sea en reuniones de la Junta de la Comunidad o durante la celebración de vistas públicas para este Plan Territorial. En los programas generales para el desarrollo del territorio se han incorporado los proyectos actuales y futuros del gobierno municipal.

La programación enunciada estará en función de la estrategia seleccionada, las políticas públicas, la clasificación del suelo y la implantación de metas y objetivos esbozados para el Plan. Al mismo tiempo se articularán estos objetivos al Reglamento, dispuesto a través de la Ley de Municipios Autónomos.

El contenido del Programa estipulado en el Capítulo 13 de la Ley de Municipios Autónomos postula los siguientes aspectos generales:

- **El programa de proyectos generales** del territorio, identificando los proyectos de desarrollo económico, social y físico espacial y la evaluación económica y financiera de estos proyectos.
- **Programa de proyectos de vivienda de interés social** para atender las necesidades.
- **Programa de proyectos del suelo rustico** para la conservación, protección y utilización de este suelo.

Borrador para Vista Pública 2016  
Programa – Plan Territorial del Municipio de Las Piedras

- **Programas de Ensanche** con el análisis de las necesidades del mismo. (No se contempla en estos momentos).
- **Programa de Área**, programación para atender áreas especiales, históricas y de conservación
- A su vez se anexará el **programa de proyectos de inversión (PICA)** certificados por las respectivas agencias gubernamentales.
- **Programa de las nuevas competencias.**
- **Reglamentación.**

En esta parte del documento se presentan las líneas de acción programáticas basadas en una serie de proyectos propuestos por diversas entidades (agencias del gobierno estatal, gobierno municipal, la ciudadanía en general) y el Plan Territorial. Los mismos están dirigidos a los problemáticas del desarrollo físico, económico y social del municipio. Los proyectos programados por las agencias estatales son los proyectos y programas contenidos en el Programa de Inversiones a Cuatro Años (PICA) de la Junta de Planificación para el cuatrienio 2014-2018. El programa de proyectos preliminar presentado en el Programa de Actuación ha sido originado mediante discusiones con la participación ciudadana y el Gobierno Municipal, ya sea en reuniones de la Junta de la Comunidad o durante la celebración de vistas públicas para este Plan Territorial. En los programas generales para el desarrollo del territorio se han incorporado los proyectos actuales y futuros del gobierno municipal.

Se contemplan las nuevas competencias conforme lo establece la Ley 81 y el Reglamento Número 21, Reglamento de las Nuevas Competencias para Viabilizar el Desarrollo Urbano para facilitar la implantación de los Planes de Ensanches y Planes de Área delimitados en el Plan Territorial.

Este documento ha sido organizado conforme al Reglamento Número 24, Reglamento Sobre los Planes de Ordenamiento Municipal y la Transferencia y Administración de Facultades. El mismo contiene la identificación, evaluación financiera y programación de proyectos propuestos.

La programación, evaluación económica y financiera de los proyectos se ha realizado tomando en consideración su localización en los distintos tipos de suelo urbano, urbanizable y rústico. Esta se puede clasificar en dos clases: Obra Programada y Obra Propuesta.

Obra Programada: proyectos programados por las agencias estatales, federales y/o el gobierno municipal y que cuenta con los recursos financieros para su ejecución en un período determinado. La obra programada por las agencias estatales se encuentra enmarcada dentro del Programa de Inversiones a Cuatro Años (P.I.C.A.) y está

Borrador para Vista Pública 2016  
Programa – Plan Territorial del Municipio de Las Piedras

condicionada, en muchas ocasiones, a fluctuaciones en la asignación de fondos ya que las prioridades varían con frecuencia dentro del presupuesto a nivel central.

La política que rige el ordenamiento territorial mediante la Ley 81, Ley de Municipios Autónomos, establece que las agencias públicas y los municipios formalizarán el compromiso de inversión para la realización de las obras contenidas en el Programa de Inversión, mediante certificación. Se espera que mediante este mutuo acuerdo se garantice el desarrollo de las obras en el municipio.

El Programa de Actuación del Plan Territorial de Las Piedras se ha organizado en las siguientes partes:

- **Primera Sección:** Programa de Proyectos Generales: Desarrollo Económico, Desarrollo Social y Desarrollo Físico; Programa de Vivienda de Interés Social; Programa de Suelo Rústico;:
- **Segunda Sección:** Programa de Planes de Área y Planes de Ensanche (Estos últimos no se contemplan), Se incorporan al documento los planos y diagramas para ilustrar gráficamente el desarrollo propuesto.
- **Tercera Sección:** Programa de Proyectos de Inversión Certificados por Agencias
- **Cuarta Sección:** Nuevas Competencias.
- **Quinta Sección:** *Reglamentación*
- **Anejos y Apéndices**

## **PRIMERA SECCIÓN**

### **PROGRAMACIÓN**

#### **PROGRAMA PROYECTOS GENERALES**

El Municipio de Las Piedras, como parte de su política pública para promover el crecimiento y desarrollo dentro de sus límites territoriales, ha identificado los siguientes proyectos generales de índole socio-económico y físico. Este reconoce la necesidad de proveer infraestructura y dotaciones adecuadas en su jurisdicción para mejorar la calidad de vida de la población.

Parte esencial de la programación es la evaluación económica y financiera de los proyectos de desarrollo identificados. Esto es necesario para la evaluación y la ejecución de los mismos en un período determinado. El Gobierno Municipal de Las Piedras cuenta con algunas fuentes de financiamiento para la ejecución de los proyectos. No obstante, los mismos están condicionados a su aprobación por los organismos estatales y/o federales. Por otra parte, los fondos municipales tienen su origen en aportaciones directas del gobierno estatal por concepto de arbitrios, transferencias de agencias o corporaciones públicas y la contribución de la propiedad, las cuales constituyen la principal fuente de ingresos seguido de fondos federales y otros arbitrios. Otras fuentes de inversión lo constituyen las asignaciones de fondos federales, fondos de la legislatura y fondos municipales producto de sus recaudaciones, tales como patentes, permisos de construcción, etc.

La programación expuesta dentro del Plan Territorial incluye aquellos proyectos a los cuales se les ha asignado y aprobado el financiamiento, tanto estatal, federal o municipal. Además, incluye aquellos proyectos donde su desarrollo es necesario para mejorar la calidad de vida en la población tanto rural como urbana. Para el financiamiento de éstos es necesaria la coordinación con las agencias concernientes.

A continuación se presentan los fundamentos para el desarrollo económico, social y físico con sus respectivos proyectos propuestos dentro del territorio municipal como parte de la programación del Plan.

#### **Fundamentos para el Desarrollo Económico**

Los fundamentos para el desarrollo económico surgen de la recomendación estratégica titulada Crecimiento Sostenible con Restricciones y la política pública establecida en las Leyes Número 267 de 10 de septiembre de 2004 conocida como Ley sobre Política Pública de Desarrollo Sostenible y Numero 276 de 29 de septiembre de 2012 conocida como Ley para el Desarrollo Inteligente de la Infraestructura en Puerto Rico. La estrategia evaluada persigue equiparar al municipio con nuevos elementos y dotaciones, en función del potencial que muestra el municipio para convertirse en un

importante centro económico, educativo y eco- turístico dentro del área funcional de Humacao.

A tal efecto, pretendemos identificar y capacitar los recursos presentes y potenciales. De igual forma, se pretende encontrar nuevos espacios y posibles oportunidades que surgen del atributo natural, físico y humano ubicado en el territorio.

Es necesario fortalecer el desarrollo social y físico-espacial con nuevas actividades económicas que estén en conformidad con los patrones de desarrollo demostrados por el municipio. Particularmente, se pretende atraer capital privado al territorio municipal específicamente al suelo urbano y en aquellos sectores del suelo rustico que permite la actividad comercial y a los asentamientos que exhiben alto potencial económico. En este sentido, el fortalecimiento de los principales componentes económicos y los eslabonamientos intra-industriales constituyen una precondition necesaria para inducir el crecimiento económico multisectorial. Se promulga revitalizar el sector secundario, terciario y de cuarto nivel bajo un nuevo esquema de integración económica en aras de estimular el crecimiento de otros renglones, (comercio, industrias livianas, servicios y la informática).

Así, se estimula el interés de ampliar las posibilidades para desarrollar una actividad económica a través de la creatividad institucional, enfrentando los retos e implementando nuevos cursos de acción que sean de fácil implantación y auto ejecutables. Se propone incorporar al desarrollo económico propuesto las motivaciones y aspiraciones de los ciudadanos del Municipio de Las Piedras.

Por otro lado, las tendencias hacia una integración funcional, imponen nuevas demandas y necesidades no previstas. La creciente competencia externa exige nuevas respuestas, que requieren a su vez de un nuevo contrato social para enfrentar los grandes retos que se avecinan. En este sentido, el consenso y participación de la ciudadanía representan elementos medulares en el proceso de identificar, movilizar y organizar los recursos, para formular estrategias viables y sustentables.

Estudiando los municipios dentro de su área funcional en conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial, nos permite conocer información vital, y hacer análisis comprensivo de su rol dentro de su área y como se relacionan entre sí, conforme datos estadísticos provenientes de las características socioeconómicas de la población, atractivos, limitaciones, potencialidades e infraestructura que posee cada Municipio que compone, así como su conectividad, interacción y dependencia entre sí, como parte intrínseca de cada Área. De esta forma se puede establecer un diagnóstico que permita la identificación de oportunidades y que estimule un desarrollo balanceado, proactivo, entre los Municipios, dentro de su área funcional, y en nuestro caso, el Municipio de Las Piedras dentro del Área Funcional de Humacao, a la que este pertenece.

Dentro de este contexto, viabilidad y sustentabilidad, tomando en consideración las debilidades y potencialidades del Municipio, suponen voluntad para crecer y capacidad

para sostener el desarrollo, sin afectar la integridad del territorio y el medioambiente. Queda entonces meridianamente clara la urgencia para rediseñar el futuro económico del municipio, de gestar una base productiva más diversa e internamente integrada y la apremiante necesidad de maximizar racionalmente el uso de los recursos humanos, físicos y naturales.

El análisis de los municipios dentro de su área funcional dentro del Plan de Ordenamiento Territorial, nos permite conocer las características socioeconómicas de la población, atractivos, limitaciones, potencialidades e infraestructura que posee cada Municipio, así como su conectividad, interacción y dependencia entre si, como parte intrínseca de cada Área. De esta forma se puede establecer un diagnóstico que permita la identificación de oportunidades y que estimule un desarrollo balanceado, proactivo, entre los Municipios, dentro de su área funcional, y en nuestro caso el Municipio de Las Piedras dentro del Área Funcional de Humacao, a la que este pertenece.

La economía se encuentra en un proceso de transición de un modelo basado en la producción industrial, a uno fundamentado en aplicaciones tecno-informáticas y conocimiento. Mientras que en la sociedad industrial, el capital, la tierra y el trabajo eran los factores clásicos de producción, en el nuevo contexto post-industrial la información convertida en conocimiento representa el principal factor de competitividad internacional.

En este sentido, el proceso para generar ventajas comparativas no está determinado por la extensión geográfica, tamaño de la población ó los recursos naturales. Todo lo contrario, los determinantes para crear ventajas estarán vinculados a la capacidad para aplicar sistemáticamente el conocimiento a procesos de producción donde éste sea necesario y viable. Este programa persigue delinear los planteamientos básicos para desarrollar una estrategia dirigida a la transformación del sector industrial del Municipio de Las Piedras.

### **Visión y Aspiraciones**

En estos tiempos difíciles por la que atravesamos como país, y en donde las oportunidades de progreso son limitadas por factores externos e internos, que no permiten el crecimiento de una economía saludable, la calidad de vida de los residentes de Las Piedras el mejoramiento de sus habitantes y el desarrollo económico debe fundamentarse en el entendimiento de que el rol del gobierno municipal debe ser el elemento principal que provoque el promover la inversión privada y comunitaria y el fortalecimiento económico del municipio.

A tal efecto, el gobierno municipal de Las Piedras debe enfocar su esfuerzo en acciones, operaciones e inversiones a contribuyan a crear un ambiente propicio para la actividad socio-económica en todos los sectores y la creación de empleos permanentes, a largo plazo que garanticen un poder adquisitivo que redunde en la

inversión en la oferta y la demanda de las diversas actividades comerciales e industriales existentes y que se establezcan en el futuro.

El gobierno municipal debe convocar, motivar y dirigir mediante políticas públicas que incentiven al sector privado, las comunidades, instituciones educativas y asociaciones profesionales para juntos promover y lograr que Las Piedras se proyecte como un municipio atractivo y competitivo para atraer y retener inversiones locales y externas. Crear en Las Piedras un mercado económico con un ambiente propicio para el desarrollo empresarial y la creación de empleos diverso diestros y no diestros.

Entre los objetivos más significativos de los programas de este perfil están:

- Modernizar y diversificar la economía del Municipio y su entorno así como ejercer un rol protagónico dentro de su Área Funcional.
- Desarrollar la industria turística a través de los recursos que posee el Municipio (eco-turístico/turístico/cultural).
- Diversificar la oferta eco-turística y turística con actividades deportivas, recreacionales, culturales, ecológicas, naturales, entre otras.
- Lograr el desarrollo integral de toda la actividad comercial del municipio.
- Lograr que el desarrollo económico esté enmarcado dentro de una política de conservación y mitigación adecuada de los recursos naturales que posee el Municipio.
- Desarrollar la industria agrícola estimulando y patrocinando su desarrollo y consumo.
- Promocionar y estimular el establecimiento de cooperativas agrícolas.
- Desarrollar el establecimiento de fuentes de energía alterna, la diversidad energética y la biotecnología.
- Crear alianzas entre la academia, la empresa privada y el gobierno municipal en iniciativas dirigidas a la investigación en ciencias matemáticas y las ciencias vivas.
- Incentivar iniciativas en la utilización de energía alterna en utilidades e infraestructura del municipio que hoy depende de combustible fósil, a través de agencias centrales o estatales como la Autoridad de Energía Eléctrica, para abaratar costos.

### **Perfil Programático para el Renglón Económico**

Entre los programas preliminares que se contemplan para este perfil están los indicados a continuación:

- Programa de Desarrollo Industrial, Comercial, Turístico y eco-turístico.
- Programa de Desarrollo Agrícola.
- Programa para el Manejo de los Recursos Naturales y Culturales.

### **Programa para el Desarrollo Industrial, Comercial y Turístico**

La Compañía de Fomento Industrial cuenta en el municipio con una base de desarrollo industrial que se está explotando casi a su máxima capacidad, no obstante, existe la oportunidad de ampliar la actividad industrial a otros terrenos desarrollados que no se están usando. Por lo que el gobierno municipal dentro de su Plan Territorial contempla la ampliación del área industrial mediante la calificación de terrenos colindantes para permitir la construcción de más industrias diversas y especializadas y conformar dichos usos para la creación de empleos nuevos en el municipio de Las Piedras y su área funcional.

Es la intención del Gobierno Municipal trabajar conjuntamente con la Compañía de Fomento Industrial, para atender, propiciar e incentivar la inversión y operación de nuevo capital privado para el desarrollo en el mayor grado posible de los recursos económicos y humanos del Municipio.

Además, se persigue fomentar el desarrollo por la empresa privada de parques industriales locales, en áreas estratégicamente ya establecidas que tengan las facilidades adecuadas, así como la calificación y clasificación propicia, que facilite su ubicación.

Entre las funciones de la Compañía de Fomento Industrial está el proveer facilidades a las industrias manufactureras y concederles incentivos mediante el programa de promoción industrial existente. Este programa de desarrollo industrial/comercial va dirigido a promover y fomentar los objetivos planteados en este sentido en el desarrollo del territorio. Inicialmente este programa comenzará las gestiones para poner en funciones en la medida que sea posible los edificios industriales vacantes que existen en el Municipio. También nos proponemos promover la creación de industrias locales especializadas en diferentes ramas.

En Proyectos de industriales, comerciales y turísticos el Gobierno Municipal invertirá un total de \$1,750,000.00 para los diferentes proyectos.

## Perfil Proyectos Industriales, Comerciales y Turísticos

**Tabla 1. Programa de Proyectos Industriales, Comerciales y Turísticos**

Programa Preliminar	Descripción de Proyectos en el Programa	Presupuesto Estimado (\$)	Procedencia de Fondos
<b>Desarrollo Industrial/Comercial</b>	Comenzar las gestiones para hacer funcionales los edificios y terrenos de la Compañía de Fomento Industrial vacantes. Fábricas especializadas en la manufactura.	\$100,000.00	Compañía de Fomento Industrial, Gobierno Municipal, Banca Privada, Banco de Desarrollo Económico.
	Promover la creación de Industrias locales especializadas en diferentes ramas.	\$50,000.00	Gobierno Municipal, Banca Privada, Banco de Desarrollo Económico.
	Revitalizar el casco del pueblo para incentivar creación de comercios.	\$600,000.00	Fondos Municipales y Privados
<b>Desarrollar el Turismo y ecoturismo</b>	Asentamiento El Monte del Retiro; Cueva del Indio; Museo Histórico de Las Piedras; Ruta Panorámica 917; Parque Francisco Negrón; Paseo Artesanal, Construcción mini hospedería.	\$2,000,000.0	Gobierno Municipal. Compañía de Turismo, Inversionistas Privados.
<b>Desarrollar el ecoturismo</b>	Promover el establecimiento de rutas temáticas tales como Ruta Gastronómicas, Rutas Eco, Rutas Escénicas, Promover restaurantes y paradores. Promover ecoturismo.	\$ 1,000,000.00	Gobierno Municipal y Compañía de Turismo, inversionistas privados

## Fundamentos para el Desarrollo Social

El manejo estratégico para el renglón social centra en la formulación de una interpretación holística de la sociedad. Dentro de este proceso, las dinámicas tecno-económicas y socioculturales son el producto del ideario social, que a su vez incide sobre el proceso de desarrollo en todas sus dimensiones temáticas. De aquí la necesidad de entender la realidad social y cultural en el municipio desde una perspectiva de cambio.

Por lo tanto, se reconoce cómo las actuales tendencias sociales y económicas inciden directamente sobre la configuración socio-espacial del territorio. Se persigue entonces desarrollar nuevas estrategias de acción social con la amplia participación de las comunidades. Éstas deben ser capaces de armonizar la dinámica del mercado con los

objetivos de ordenación territorial de tal forma que mejore la calidad de vida de los ciudadanos.

La participación ciudadana y el empoderamiento social facilitarán el consenso sectorial de la población. La participación ciudadana representa un instrumento eficaz para convocar y movilizar el colectivo en el proceso de repensar y crear una nueva agenda social. En particular, se pretende generar un esquema de cooperación entre el gobierno municipal, el sector privado y la ciudadanía, del cual se deriven acciones puntuales.

En síntesis, resulta indispensable atemperar los nuevos objetivos sociales. Concretamente, el nuevo enfoque debe estar fundamentado en la revitalización de la comunidad como una entidad socio-espacialmente funcional, mientras el ciudadano debe transformarse en actor protagónico de su función en la sociedad.

### **Perfil Programático para el Renglón Social**

#### **Programa: Capacitación de Recursos Humanos**

Dentro del marco de integración económica y formación de oportunidades comerciales, el conocimiento y la información constituyen elementos sumamente importantes en el conjunto de ventajas comparativas. La posibilidad de generar una capacidad competitiva sostenida y por ende mayores niveles de productividad, depende de la calidad de los sistemas educativos responsables de capacitar a los recursos humanos. En este sentido, un país es más competitivo en la medida en que su fuerza trabajadora esté capacitada para asimilar y crear nuevos conocimientos. A tales efectos, se confirma la necesidad de fortalecer y re-orientar el sistema educativo a las nuevas tendencias económicas locales e internacionales.

En este programa se tiene como meta el maximizar la ventaja que proyecta la existencia de un centro de educación superior y la necesidad de establecer alianzas estratégicas y colaboración mutua entre esta y el sector privado del municipio de Las Piedras. Específicamente, se debe re-dirigir el actual programa curricular para armonizarla con las actividades que mayor potencial que presenten para el desarrollo económico. Se sugiere la necesidad de formular programas educativos especializados que sea cónsonos con las actividades económicas en las que el municipio posee ventajas comparativas, tales como, industria, eco-turismo, comercio y agricultura. A tales efectos, es social y económicamente viable, que las instituciones educativas, el sector privado y el gobierno municipal coordinen esfuerzos para diseñar estrategias de capacitación y adiestramiento.

En este sentido, la estrategia aquí sugerida persigue el desarrollo de programas educativos especializados específicamente en aquellas áreas de las matemáticas, ciencias informáticas, gerencia de producción, ingeniería, agronomía y ciencias empresariales. Por otro lado, se recomienda enfatizar sobre los programas de

Borrador para Vista Pública 2016  
Programa – Plan Territorial del Municipio de Las Piedras

adiestramiento vocacional y carreras técnicas, que pueden ser ofrecidos por el programa *Job Training Partnership Act* (JTPA), u otra institución de educación superior.

En Proyectos de Capacitación de Recursos Humanos el Gobierno Municipal invertirá un total de \$90,000.00 para los diferentes proyectos.

**Tabla 2. Proyectos de Capacitación de Recursos Humanos**

Proyecto	Comentario	Costo aproximado	Procedencia de Fondos	Clasificación de suelos
<b>Comité Educativo Estratégico</b>	Un grupo de trabajo compuesto por representantes de la empresa privada, el Gobierno Municipal, la ciudadanía e instituciones educativas que defina metas y objetivos.	\$25,000.00	Gobierno municipal, Departamento de Educación y el Sector Privado	N/A
<b>Becas de Excelencia Académica</b>	El Municipio de Las Piedras tiene un programa de becas de excelencia académica para los estudiantes sobresalientes de las escuelas de nuestro Municipio.	\$50,000.00	Gobierno municipal, Sector Privado.	N/A
<b>Centro de Incubación de Empresas</b>	Desarrollar un centro de capacitación empresarial que provea seminarios y adiestramiento para pequeños empresarios e interesados en crear su propio negocio. El Departamento de Cultura y Turismo de Las Piedras tiene un programa de Adiestramientos en el área artesanal que incluye: repostería, toda clase de artesanía, etc.	\$10,000.00	Small Business Administration, Alianzas con la academia	SU
<b>Adiestramiento Vocacional</b>	Planificar, desarrollar, establecer e incentivar programas de adiestramiento vocacional orientados a capacitar estudiantes en el campo de áreas agropecuarias, turísticos y técnicos, para optimizar el acervo de recursos humanos, del municipio.	ND	JTPA, Escuelas Técnicas y/o universidades	N/A
<b>Educación Ambiental</b>	El Municipio de Las Piedras ofrece orientación y educación a las escuelas para que reciclen. Se le ofrecen premiaciones a las escuelas que más reciclen.	\$5,000.00	Gobierno Municipal DRNA, Depto. de Educación Sector Privado Universidades	N/A

**Programa: Las Piedras en Acción**

La ciudadanía y la comunidad son dos componentes sumamente importantes dentro del marco de la propuesta para el desarrollo integral del pueblo de Las Piedras. Las nuevas dinámicas tecnológicas y económicas promueven diversas implicaciones sociales y políticas que han trastocado y afectado el alcance de la participación ciudadana en los procesos que se dan en su entorno. Especialmente, los rápidos cambios tecnológicos, los nuevos arreglos político-administrativos, y las re-estructuraciones económicas que han alterado las relaciones entre sociedad civil y el

Borrador para Vista Pública 2016  
Programa – Plan Territorial del Municipio de Las Piedras

estado. Esto ha ocasionado un menor grado de participación ciudadana en las decisiones sustantivas, importantes y relativas que toman los sectores públicos y privado, que inciden sobre el colectivo social. Este programa tiene como objetivo crear nuevas oportunidades para la participación ciudadana. En síntesis, se persigue incentivar el interés del ciudadano en aquellas áreas que definen la personalidad del municipio y en los postulados sobre los que se fundamenta la estrategia para el desarrollo del territorio municipal.

Los proyectos aquí presentados persiguen crear un “tercer sector”, que desarrolle e incentive actividades culturales, recreativas y educativas, en las comunidades. El tercer sector lo componen los ciudadanos del municipio en forma organizada con objetivos claros y definidos en total y mutuo acuerdo socialmente. En este nuevo ciclo, cada sector tendrá una misión definida. El sector privado proveerá el apoyo financiero, el sector público, el marco institucional y la comunidad se encargará de ejecutar los proyectos. En resumen, se persigue desarrollar un proceso de empoderamiento ciudadano con propuestas funcionalmente vinculadas, claras y específicas al proceso de desarrollo establecido por el Plan Territorial.

La inversión para los proyectos Las Piedras en Acción suman un total de \$450,000.00, los cuales se desglosan a continuación:

1. Centro de Usos Múltiples
2. Asociación de Agricultores
3. Asociación de Comerciantes
4. Asociación Recreativa y Deportiva
5. Oficina de Autogestión

Borrador para Vista Pública 2016  
Programa – Plan Territorial del Municipio de Las Piedras



**Figura 1. Deportes en Las Piedras; Campeones AA Los Atesamos, baloncesto niños, y Feria Artesanía**

Borrador para Vista Pública 2016  
Programa – Plan Territorial del Municipio de Las Piedras

**Tabla 3. Proyectos Las Piedras en Acción**

Proyecto	Comentario	Costo Aproximado	Procedencia de Fondos	Clasificación de Suelos
<b>Centro de Usos Múltiples</b>	Un centro habilitado para que las distintas asociaciones puedan llevar a cabo sus reuniones y realizar actividades, tales como, seminarios y conferencias de interés general. (Centro Usos Múltiples)	\$500,000.00	Financiamiento será auto gestionado por los miembros de la asociación y fondos municipales y estatales	SU
<b>Asociación de Agricultores</b>	Estimular la formación de una asociación de agricultores que represente los intereses de este sector y promueva su desarrollo.  Existen dos asociaciones de agricultores en Las Piedras.	\$50,000 .00	Financiamiento será auto gestionado por los miembros de la asociación fondos USDA	N/A
<b>Asociación de Comerciantes</b>	Fomentar la creación de un grupo representativo de los comerciantes del municipio como gremio micro empresarial. Ver las pymes de la Cámara de Comercio.	\$50,000 .00	Financiamiento será auto gestionado por los miembros de la asociación y Banco Desarrollo Económico de Puerto Rico.	N/A
<b>Asociación Recreativa y Deportiva</b>	Promover la creación de una asociación que fomente actividades recreativas y deportivas para la comunidad en general. Se evidencia la necesidad de promover la calidad de vida de la población en todos sus niveles, en particular, el renglón recreativo. Pequeñas Ligas Baloncesto, Baseball, voleibol, balompié, otros	\$300,000.00	Financiamiento será auto gestionado por los miembros de la asociación	N/A
<b>Oficina de Autogestión</b>	Promover la creación de una oficina que oriente y facilite el desarrollo físico, económico y social de las comunidades. Ver concepto 1 sola parada.	\$250.00.00	Municipio	SU

Fuente: Municipio de Las Piedras.

### Programa: Recreación, Arte y Cultura

Es imperativo señalar la importancia que tienen tanto las actividades recreativas como el arte y la cultura para el desarrollo social que un pueblo necesita entre otras cosas, de experiencias y actividades que les permita a los ciudadanos conocer su historia, su cultura y disfrutar de las artes y tradiciones. Este programa tiene como fin, el fomentar la exposición y familiarización de los ciudadanos del municipio de Las Piedras con los elementos culturales más importantes del municipio, para fortalecer tanto sus costumbres como su personalidad histórico-cultural.

En este sentido, la diferenciación de Las Piedras por sus tradiciones y como un importante centro deportivo representa una ventaja comparativa sobre la cual se pueden fundamentar estrategias para el desarrollo del eco-turismo y otras actividades sociales. Se confirma la necesidad de estimular actividades deportivas y culturales, tales como, competencias entre escuelas, juegos de volibol, baloncesto, "baseball", natación, atletismo, etc.; certámenes literarios, exposiciones de arte, obras de teatro, artesanías, etc. De este modo, se estaría estimulando el desarrollo social y económico del pueblo, a la vez que se preserva la personalidad cultural del municipio.

La inversión para los proyectos de Recreación, Arte y Cultura suma un total de \$950,000.00, los cuales se desglosan a continuación:

1. Centro de Recursos Educativos
2. Centro de Bellas Artes
3. Complejo Deportivo
4. Pista Atlética Luis Humberto Torres
5. Fortalecimiento de actividades Culturales

**Tabla 4. Proyectos de Recreación, Arte y Cultura**

Proyecto	Comentario	Costo Aproximado	Procedencia de Fondos	Clasificación de Suelos
<b>Centro de Recursos Educativos</b>	Un centro de recursos educativos que disponga entre otras cosas, de computadoras, y recursos educativos accesibles a la comunidad en general. En particular este servirá a los estudiantes y profesionales. La Biblioteca Aurea Pérez ubicada en el Barrio Pueblo se le realizaran mejoras de sellado de techo y otros.	\$200,000.00	Departamento de Educación, Fondos Federales auspicio de la empresa privada mediante donaciones	SU
<b>Centro de Bellas Artes</b>	Un centro de bellas artes donde se pueda llevar a cabo obras de teatro, conciertos y otras actividades de carácter cultural y folclórico. Este centro podrá servir como sede de otras actividades, tales como, convenciones, graduaciones, etc. El Municipio cuenta con una estructura de Centro de Bellas Artes el cual necesita ser rehabilitado para que se puedan realizar	\$300,000.00	Empresa privada y Gobierno Municipal	SU

Borrador para Vista Pública 2016  
Programa – Plan Territorial del Municipio de Las Piedras

Proyecto	Comentario	Costo Aproximado	Procedencia de Fondos	Clasificación de Suelos
<b>Complejo Deportivo</b>	El Complejo Deportivo Ulises Arrigoitia. El mismo contara con gimnasio de boxeo, cancha de volibol y parque de pequeñas ligas. Se recomienda realizar mejoras a las dimensiones del parque.	\$200,000.00	Municipio, fondos combinados	su
Pista Atlética Luis Humberto Torres	Recientemente se hicieron mejoras a la entrada, estacionamiento, cantina. Se colocó material sintético nuevo y se construyó área de ejercicios y se está trabajando con el alumbrado.	\$100,000.00	Fondos combinados empréstito	
Restablecer y/o fortalecer actividades culturales tales como El Festival del Lechón, Festival Artesanal, Festival del Güiro, Festival Típico Cultural, Festival de la Cruz, Fiestas Patronales La Inmaculada Concepción	Iniciativa municipal por Recomendación de Comunidades en Reuniones Comunitarias.	\$150,000.00	Fondos Municipales	-----

## Programa de Comunidades Especiales

### Áreas o Comunidades Especiales de Las Piedras

El 1 de marzo de 2001, se firmó la Ley Número 1, para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico. Esta Ley reconoce que el desarrollo de las Comunidades Especiales debe ser protagonizado por ellas mismas constituyéndose en agentes de cambios eficaces, capaces de establecer y lograr la consecución de sus metas y objetivos dirigidos al logro de una mejor calidad de vida.

La política pública de esta ley establece que el Coordinador General, los departamentos, corporaciones públicas, agencias y municipalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, tienen el deber y la responsabilidad de actuar de forma integrada y mediante un enfoque sistémico e interdisciplinario, para promover el desarrollo de las Comunidades Especiales.

La Oficina de Comunidades Especiales (OCE) ha identificado varios asentamientos que por sus características socioeconómicas, son consideradas comunidades especiales.

Esta designación las cualifica para recibir fondos para fomentar el apoderamiento de sus destinos y propiciar la emancipación social y económica de sus integrantes.

Una Comunidad Especial es un sector de escasos recursos, delimitado geográficamente, caracterizado por el acceso desigual a los beneficios del desarrollo económico y social que disfrutaban otros grupos poblacionales del país.

En el Municipio de Las Piedras hay 8, Comunidades Especiales, cada una con sus características particulares.

**Tabla 5. Comunidades Especiales en Las Piedras**

Comunidad	Barrio
1. Fondo del Saco	Bo. Ceiba
2. Hoyo Gardens	Bo. Pueblo
3. Boquerón	Bo. Boquerón
4. Quebrada Grande	Bo. El Rio
5. Sector Lijas	Pueblito del Rio, Bo. El Rio
6. Pueblito del Rio	Bo. El Rio
7. Cinco Cuerdas	Bo. Pueblo
8. El Cerrito	Bo. Pueblo

1. **Fondo del Saco:** ubica en el Barrio Ceiba, en área inundable y deslizable. Tiene una población de unas 119 personas, consta de 41 unidades de vivienda aproximadamente, constituidas por parcelas, la gran mayoría de las viviendas (76.2%) están construidas en cemento y un 4.8% están construidas en madera, un 7.1% construidas en cemento y zinc, un 7.1% construidas en una combinación de cemento y madera y un 4.8% en combinaciones de madera y zinc. algunos de los problemas que presentan las viviendas son: filtración en paredes y techo, más de la mitad (24) no tienen servicio de sistema de servicio de alcantarillado, la cablería eléctrica de 14 viviendas es vieja y se daña con frecuencia, unas 12 viviendas necesitan reparaciones, 3 viviendas no tienen servicio eléctrico, 2 no tienen servicio de agua, las habitaciones de 2 viviendas no son suficientes y 2 necesitan una casa nueva. Las carreteras y caminos están en malas condiciones, alumbrado público en condición inadecuada. No tienen centro comunal. Aproximadamente el 63.4% enfrenta problemas de desempleo, transportación pública inadecuada, poca seguridad, drogas y deserción escolar, adolescentes embarazadas y vandalismo.
2. **Hoyo Gardens:** ubica en el Barrio Pueblo, en área deslizable. Tiene una población de unas 342 personas, consta de 153 unidades de vivienda aproximadamente, constituidas por parcelas, la gran mayoría de las viviendas (72.5%) están construidas en cemento y un 11.8% están construidas en cemento y zinc y un 15.7% están construidas en combinaciones de madera, cemento y zinc. algunos de los problemas que presentan las viviendas son: unas 81 (52.9%) viviendas filtración en paredes y techo, 10 o el 6.5% no tienen servicio de sistema de alcantarillado sanitario, unas 22 viviendas (14.4%) no tienen servicio de alcantarillado Pluvial, la cablería eléctrica de 30 (19.6%) viviendas es vieja y se daña con frecuencia, la tubería de 18 viviendas es vieja y se daña con frecuencia, unas 41 viviendas (26.8%) necesitan reparaciones, 2 o el 1.3% de las viviendas no tienen servicio eléctrico, las habitaciones de 8 viviendas no son suficientes y 18 necesitan una casa nueva. Las carreteras y caminos están en malas condiciones, alumbrado público en condición inadecuada. No tienen centro comunal. no tienen un centro de envejecientes, no cuentan con una biblioteca,

aproximadamente el 85.0% o 130 personas enfrenta problemas de desempleo, transportación pública inadecuada, poca seguridad, drogas y deserción escolar, adolescentes embarazadas y vandalismo.

3. **Comunidad Boquerón:** ubica en el Barrio Boquerón. en área inundable, deslizable. Tiene una población de unas 413 personas, consta de 171 unidades de vivienda aproximadamente, constituidas por parcelas, la gran mayoría de las viviendas aproximadamente unas 136 o el (80.0%) están construidas en cemento y unas 10 viviendas o un 5.9% están construidas en combinaciones de cemento y zinc, el 5.9% están construidas en madera y cemento y unas 4 viviendas o el 2.9% están construidas en madera y zinc. Algunos de los problemas que presentan las viviendas son: filtración en paredes y techo (72), unas 4 no tienen servicio de sistema de alcantarillado, 1 no tienen servicio de acueducto, 1 no tienen servicio eléctrico, la cablería eléctrica de 38 viviendas es vieja y se daña con frecuencia, unas 27 viviendas necesitan reparaciones, 33 de las tuberías son viejas o se dañan con frecuencia, las habitaciones de 5 vivienda no son suficientes.

Las carreteras y caminos están en malas condiciones, alumbrado público en condición adecuada. Tienen centro comunal. No tienen centro de Head Start, no existe transportación pública, existen vertederos clandestinos, existe contaminación de aire. Aproximadamente el 64.7 enfrenta problemas de desempleo, transportación pública inadecuada, poca seguridad, drogas y deserción escolar, adolescentes embarazadas y vandalismo.

4. **Quebrada Grande:** ubica en el Barrio El Rio. en área susceptible a deslizamiento e inundabilidad. Tiene una población de unas 1,424 personas, consta de 484 unidades de vivienda aproximadamente, constituidas por parcelas, la gran mayoría de las viviendas aproximadamente unas 357 o el (73.8%) están construidas en cemento, unas 82 viviendas o un 16.9% están construidas en combinaciones de cemento, madera y zinc, y unas 45 (9.3%) de las viviendas están construidas en madera y zinc, algunos de los problemas que presentan las viviendas son: Unas 223 (46.1%) viviendas tienen filtración en paredes y techo,, unas 191 (39.5%) no tienen servicio de sistema de alcantarillado, la cablería eléctrica de 57 (11.8%) viviendas es vieja y se daña con frecuencia, unas 73 viviendas necesitan reparaciones, las tuberías de 35 (7.2%) viviendas son viejas o se dañan con frecuencia, 10 o el 2.1% de las viviendas no tiene servicio de energía eléctrica, 6 viviendas no tienen servicio de acueducto, las habitaciones de 48 (4.5%) viviendas no son suficientes y 22 necesitan una casa nueva. Las carreteras y caminos están en malas condiciones, alumbrado público en condición inadecuada. No tienen centro comunal. No cuentan con una biblioteca, no existe centro de envejecientes, no existe un centro de Head Start, vertederos clandestinos, existe contaminación de aire. Aproximadamente el 31.6% enfrenta problemas de desempleo, transportación pública inadecuada, falta transportación

escolar, poca seguridad, drogas y deserción escolar, adolescentes embarazadas y vandalismo.

5. **Barrio Lijas:** ubica en el Barrio Pueblo, en área inundable. Tiene una población de unas 373 personas, consta de 121 unidades de vivienda aproximadamente, constituidas por parcelas, la gran mayoría de las viviendas aproximadamente unas 98 o el (81.0%) están construidas en cemento, unas 11 (9.1%) residencias están construidas en cemento y zinc y unas 12 viviendas o un 9.9% están construidas en combinaciones de cemento, madera y zinc. Algunos de los problemas que presentan las viviendas son: Unas 50 (41.3%) viviendas tienen filtración en paredes y techo, unas 38 (31.4%) no tienen servicio de sistema de alcantarillado, 7 (5.8%) no tienen servicio de acueducto, la cablería eléctrica de 12 (9.9%), viviendas es vieja y se daña con frecuencia, unas 4 (3.3%) no tienen servicio de energía eléctrica, unas 24 (19.8%) viviendas necesitan reparaciones, las tuberías de 9 (7.4%) viviendas son viejas o se dañan con frecuencia, las habitaciones de 12 viviendas o el 9.9% no son suficientes, y 3 o el 2.5% necesitan una casa nueva. Las carreteras y caminos están en malas condiciones, alumbrado público en condición inadecuada. No tienen centro comunal. vertederos clandestinos, existe contaminación de aire. Aproximadamente el 71.7% enfrenta problemas de desempleo, transportación pública inadecuada, poca seguridad, drogas y deserción escolar, adolescentes embarazadas y vandalismo.
6. **Pueblito Rio:** ubica en el Barrio El Rio, en área deslizable. Tiene una población de unas 534 personas, consta de 187 unidades de vivienda aproximadamente, constituidas por parcelas, la gran mayoría de las viviendas aproximadamente unas 171 o el (91.1%) están construidas en cemento y unas 16 viviendas o un 8.9% están construidas en combinaciones de cemento, madera y zinc, algunos de los problemas que presentan las viviendas son: filtración en paredes y techo (76), unas 27 no tienen servicio de sistema de alcantarillado, la cablería eléctrica de 20 viviendas es vieja y se daña con frecuencia, unas 21 viviendas necesitan reparaciones, 5 las tuberías son viejas o se dañan con frecuencia, las habitaciones de 1 vivienda no son suficientes y 5 necesitan una casa nueva. Las carreteras y caminos están en malas condiciones, alumbrado público en condición inadecuada. No tienen centro comunal. vertederos clandestinos, existe contaminación de aire. Aproximadamente el 61.1% (74 personas) enfrenta problemas de desempleo, transportación pública inadecuada, poca seguridad, drogas y deserción escolar, adolescentes embarazadas y vandalismo.
7. **Cinco Cuerdas:** ubica en el Barrio Pueblo, área deslizable y susceptible a inundaciones, Tiene una población de unas 142 personas, consta de 41 unidades de vivienda aproximadamente, constituidas por parcelas, la gran mayoría de las viviendas (63.4%) están construidas en cemento y un 26.8% están construidas en cemento y zinc y el 9.8% de las viviendas restantes están

construidas en madera y cemento. Algunos de los problemas que presentan las viviendas son: Unas 28 viviendas o el 68.3% tienen filtración en paredes y techo, unas 10 viviendas (24.4%) no tienen servicio de sistema de servicio de alcantarillado, la cablería eléctrica de 18 (43.9%) viviendas es vieja y se daña con frecuencia, unas 22 (53.7%) viviendas necesitan reparaciones, 7 (17.1%) no tienen servicio de agua, las habitaciones de 7 (14.1%) viviendas no son suficientes y 10 viviendas (24.4%) necesitan una casa nueva. Las carreteras y caminos están en malas condiciones, las facilidades deportivas o recreativas no son suficientes para la comunidad, No tienen biblioteca ni centro comunal. Aproximadamente 33 personas o el 80.5% enfrenta problemas de desempleo, transportación pública inadecuada, poca seguridad, drogas y deserción escolar, adolescentes embarazadas y vandalismo.

8. **El Cerrito: ubica en el Barrio Pueblo.** Tiene una población de unas 262 personas, consta de 124 unidades de vivienda aproximadamente, constituidas por parcelas, la gran mayoría de las viviendas (78.9%) están construidas en cemento y un 21.1% están construidas en combinaciones de cemento, madera y zinc. Algunos de los problemas que presentan las viviendas son: Unas 63 viviendas o el 50.8% tienen filtración en paredes y techo, unas 28 viviendas (22.6%) no tienen servicio de sistema de servicio de alcantarillado, la cablería eléctrica de 22 viviendas es vieja y se daña con frecuencia, unas 28 viviendas necesitan reparaciones, 7 viviendas no tienen servicio eléctrico, 13 no tienen servicio de agua, las habitaciones de 7 viviendas no son suficientes y 9 necesitan una casa nueva. Las carreteras y caminos están en malas condiciones, alumbrado público en condición inadecuada. No existen facilidades deportivas recreativas en su comunidad, No tienen centro comunal. Aproximadamente el 63.4% enfrenta problemas de desempleo, transportación pública inadecuada, poca seguridad, drogas y deserción escolar, adolescentes embarazadas y vandalismo.

Las necesidades específicas para estos sectores incluyen: reconstrucción y construcción de viviendas (algunas de las existentes están deterioradas); provisión de infraestructura básica de acueducto y alcantarillado y ampliación y mejoras a las calles y caminos en algunas de estas comunidades, incluyendo su pavimentación, ya que en algunos casos no lo están y problemas de infraestructura, construcción de centros comunales, áreas recreativas y facilidades de Head Start, entre otros.

Es imperativo que el gobierno a nivel central y municipal modifique su enfoque de intervención y sustituyan su función o desempeño tradicional de estado paternalista por un modelo que incorpore la capacidad y voluntad de trabajo de las comunidades en la solución de sus problemas.

La Ley reconoce que el desarrollo de las comunidades especiales debe ser protagonizado por ellas mismas constituyéndose en agentes de cambios eficaces,

capaces de establecer y lograr la consecución de sus metas y objetivos dirigidos al logro de una mejor calidad de vida.

### **Participación Ciudadana**

A tenor con lo planteado por la Ley Municipios Autónomos del 31 de agosto de 1991 con relación a la participación ciudadana, es importante la organización de grupos focales de acuerdo a los grupos representativos de las prioridades sociales y económicas del municipio. Más allá de un requisito de ley, la participación de los ciudadanos deberá ser un elemento vital para el desarrollo del Plan Territorial.

Conforme a este objetivo, se propone estimular la participación de los grupos representativos de los diferentes barrios y sectores del municipio, comenzando por la Junta de Comunidad cuyos integrantes representan un barrio del municipio. A este grupo se les presentó el propósito del Plan Territorial, sus diferentes fases, y sus objetivos. Se suministraron breves perfiles informativos por temas de interés y la discusión focal, propiamente. De esta actividad surgió un valioso caudal de ideas que han sido evaluadas. Pero la participación de los grupos representativos del municipio es vital para la implantación y desarrollo del Plan Territorial. Así que es importante que se creen grupos o asociaciones que representen los diferentes sectores del pueblo. Entre éstos mencionamos a la asociación de residentes del Centro Urbano o los Comerciantes del Centro Urbano del pueblo, asociaciones cívicas, asociaciones del sector de tercera edad y empresarios agrícolas y empresarios en general.

### **Residentes del Centro Urbano**

La participación de los residentes del centro urbano resulta vital, toda vez, que este asentamiento es prioridad en todas sus dimensiones. El grupo aportará en la solución de los problemas principales de su entorno inmediato y las posibles soluciones a corto y largo plazo para enfrentar los mismos.

### **Sector de la Edad de Oro**

El sector de tercera edad es un importante componente de la ciudadanía, toda vez que representa el grupo de mayor aumento en la población representando el 12.08% del total de la población. Este grupo posee todo un caudal de conocimiento adquirido, que resulta ser útil para la construcción de una amplia visión de futuro. En el caso del Municipio de Las Piedras la población de la Tercera edad (65 años o más) asciende a unas 4,675 personas de un total de 38,675 habitantes.

### **Sector Agrícola**

El sector agrícola es un componente importante en la participación ciudadana y la aportación de los agricultores a la economía de un municipio muchas veces es subestimada. Es importante que este sector se organice y se una para lograr desarrollar

estructuras de apoyo que trabajen de manera efectiva los aspectos relacionados a la gerencia, mercadeo y financiamiento de la empresa agrícola. Estas estructuras deben estar orientadas a la modernización de la industria para hacerle frente a los retos del presente siglo. Otra estrategia señalada por el sector para estimular el desarrollo de la industria está relacionada con la provisión de incentivos para que la población joven desempleada se interese en la agricultura. Esto puede lograrse con programas vocacionales especializados y preservar los terrenos de alto potencial agropecuario, bajo la categoría de Suelo Rústico Común y Suelo Rústico Especialmente Protegido.

### **Sector de Empresarios en General**

El sector empresarial deberá estar representado por todos los renglones de la economía del municipio. Este grupo puede estar compuesto por empresarios de la agricultura, comercio, servicios, manufactura, finanzas y gobierno. Para el sector empresarial el futuro económico de Las Piedras va a depender de la capacidad que tenga el sector privado para adaptarse a los nuevos cambios y la habilidad para posicionarse estratégicamente ante éstos. Una posible estrategia para ser más competitivos es mejorar la calidad del servicio ofrecido y la integración de nueva tecnología a los procesos de producción y distribución. De igual forma urge estimular el sector empresarial y capacitar la formación de éstos para que sean efectivos y exitosos en la empresa que dirigen.

La organización de este grupo incentivará el desarrollo de microempresas en los renglones más estratégicos (turismo, manufactura, agricultura y comercio) para que la economía se desarrolle con capital local y se puedan beneficiar todos los sectores. En esta estrategia el sector educativo tiene que ser el agente catalítico que provea y capacite los recursos humanos, promueva actividades de investigación y desarrollo de productos e interrelacione con los asuntos importantes de la comunidad.

### **Fundamentos para el Desarrollo Físico Espacial**

Los fundamentos para el desarrollo físico espacial surgen de la recomendación estratégica titulada “Crecimiento Sostenible con Restricciones y la política pública establecida en la Ley Número 267 de 10 de septiembre de 2004”, conocida como la Ley sobre política pública del desarrollo sostenible. La estrategia reconoce la necesidad de fortalecer la capacidad competitiva del municipio interviniendo y planteando nuevos patrones humanos de ocupación del suelo. En particular, se persigue fomentar la consolidación y compactación del espacio construido adecuando los asentamientos para que puedan albergar de manera racional el crecimiento natural e inducido de la población.

De esta manera, el plan representa, sin duda alguna, un valioso instrumento de gestión gubernamental que permitirá la utilización más racional de los suelos, al mismo tiempo que canaliza el crecimiento y el desarrollo socioeconómico sustentable, dentro de una lógica de conservación del medio ambiente natural; es decir, con una consideración

armoniosa de los valores sociales, económicos y ambientales que incorpora el concepto crítico de sustentabilidad en donde se persigue garantizar el bienestar y la seguridad, tanto de las generaciones actuales como las futuras.

Cabe señalar, que el componente de infraestructura, ambiente natural, cultural e histórico forma parte del desarrollo físico espacial del territorio.

### **Perfil Programático para el Desarrollo Físico Espacial**

Entre los programas preliminares que se contemplan para este perfil están los indicados a continuación:

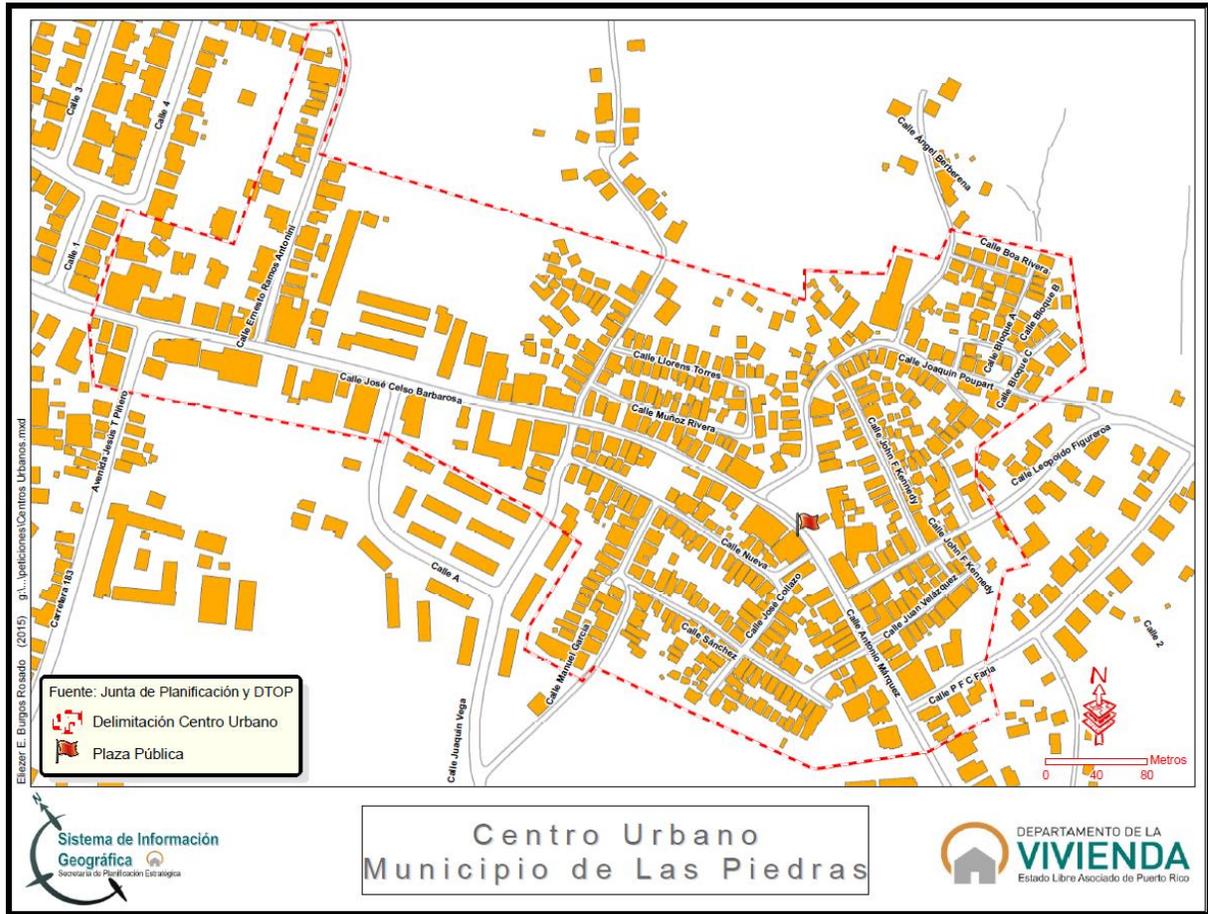
- Programa Suelo Urbano
- Programa de Desarrollo De Nueva Vivienda
- Programa Desarrollo y Mejoramiento de los Barrios
- Programa para el Manejo de Desperdicios Sólidos y Reciclaje
- Programa de Conservación de Energía

### **Programa de Suelo Urbano**

El Centro Urbano del Municipio de Las Piedras consta de una calle principal conocida como Calle Barbosa que cruza el pueblo de un extremo a otro. Hacia el Este de la Calle Barbosa, se encuentra la Carretera PR-198 y hacia el Oeste, el Municipio de Juncos. En posición perpendicular a la Calle Barbosa cruza la Carretera PR-183 en dirección del Municipio de San Lorenzo; ésta es el antiguo acceso principal al Centro Urbano. Recientemente se inauguró un nuevo acceso al Parque Industrial que conecta a la Carretera PR-30 con el Centro Urbano. Además discurre de la Carretera PR-183 un desvío conocido como Desvío Sur, Félix López, que llega hasta la Carretera PR-921. En este desvío se propone el desarrollo de 20 cuerdas propiedad del Municipio y actualmente cuenta con un nuevo Parque de Bombas, la Policía Montada y un Banco Comercial.

Por otro lado, el centro urbano responde a un patrón de ocupación tradicional del suelo caracterizado por una plaza central, cuya definición espacial deriva del conjunto inmobiliario de época, destacándose entre estos la Iglesia y la Antigua Alcaldía. El trazado de calles muestra un diámetro angosto, con circulaciones vehiculares a través de calles angostas en ocasiones en una sola dirección. En términos generales, por las particularidades topográficas señaladas, el contexto urbano plantea opciones de crecimiento hacia el suroeste y hacia el noroeste. Un inventario de estructuras en el ámbito urbano central permitirá identificar inmuebles y espacios con posibilidades de crecimiento o reconfiguración.

Figura 2. Representación esquemática pueblo de Las Piedras



**Figura 3. Alcaldía Municipio de Las Piedras**



**Figura 4. Plaza de Recreo**



En las colindancias del centro urbano tradicional, predomina el perfil suburbano y más allá de estos predominan asentamientos aislados: polígonos residenciales, industriales, comerciales y equipamientos deportivos, desligado del centro tradicional, cuyo accesos sólo se alcanza funcionalmente mediante el automóvil. El pueblo consta de alrededor de siete (7) calles al Norte y cuatro (4) al Sur de la Calle Barbosa. Se destacan en éste, la Plaza de Recreo, la Iglesia Católica, la Antigua Casa Alcaldía, tres (3) escuelas públicas, dos (2) en la Calle Barbosa, (Carmen Benítez K-3 y Fernando Roig 4-6) y una (1) en la Calle Jesús T. Piñero (Escuela Ramón Power y Giralt 10-12) al lado del cementerio. Las Calles Barbosa y Jesús T. Piñero concentran el mayor número de comercios del área, siendo este Centro Urbano de poco crecimiento comercial.

En un análisis realizado en la lista de patentes municipales, considerando el hecho que no todos los comercios necesariamente pagan arbitrios municipales, éste arrojó que existen 31 comercios en el Centro Urbano.

### **Programa de Desarrollo de Nueva Vivienda**

La meta de este programa es el de incentivar la construcción de proyectos de vivienda en el territorio para satisfacer la necesidad de nuevas unidades que pueda presentar el municipio. No obstante, se manifiesta el potencial de diversificar la oferta de vivienda hacia tres potenciales grupos, el grupo de ingresos bajos, el de ingresos altos y el de retirados, con ingresos moderados.

El desarrollo de nueva vivienda debe concentrarse en el suelo urbano y urbanizable y dar un margen de crecimiento a los asentamientos principales en el suelo rústico.

Según datos del Censo 2010, el total de viviendas ocupadas en el municipio era de 14,058 con una mediana en valor de \$22,220. Las viviendas alquiladas totalizaron 3,260 con una mediana de \$8,594 mensuales.

**Tabla 6. Proyectos de Desarrollo de Nueva Vivienda**

<b>Proyectos</b>	<b>Comentarios</b>	<b>Financiamiento Aproximado</b>	<b>Procedencia de Fondos</b>	<b>Clasificación de Suelos</b>
<b>Inventario estructuras para vivienda</b>	Se persigue establecer un inventario detallado de todos los lotes susceptibles a desarrollo de vivienda sobre el territorio. La finalidad de este ejercicio centra en atraer nueva inversión por el lado de la oferta.	\$ 30,000.00	Municipio, OCAM	
<b>Inventario estructuras de viviendas en</b>	El mejoramiento de las estructuras deterioradas, e infraestructura de	Componentes: Instalación sanitaria y pluvial, instalación de sistema de	Programas federales (PEC) Fondos de Inversión	

Borrador para Vista Pública 2016  
Programa – Plan Territorial del Municipio de Las Piedras

Proyectos	Comentarios	Financiamiento Aproximado	Procedencia de Fondos	Clasificación de Suelos
<b>comunidades especiales</b>	agua y energía eléctrica, alumbrado y calles en estas comunidades, objeto en organizar las comunidades en lugares adecuados para vivir con las conexiones a los sistemas de agua potable, alcantarillado sanitario, fuera de las áreas de riesgo a deslizamiento e inundación.	alcantarillado sanitario, mejoramiento del entorno y calles.	Privada, Oficina Comunidades Especiales, Fondos Municipales, Fondos (OCAM)	
<b>Equipamientos Infraestructurales</b>	El mejoramiento de la infraestructura en las áreas urbanas y asentamientos existentes tiene como objeto en organizar las comunidades en lugares adecuados para vivir con las conexiones a los sistemas de agua potable, alcantarillado sanitario, fuera de las áreas de riesgo a deslizamiento e inundación	Componentes: Instalación sanitarias y pluviales	Programas Federales (PEC), Fondos de Inversión Privados, Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales	SU SRC

## PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL

El objetivo primordial del municipio en relación a la actividad de vivienda es mantener y expandir la oferta de vivienda segura, asequible, adecuada y decente. La política se debe concentrar y dirigir hacia la coordinación con las agencias estatales y federales, así como desarrolladores privados, para la construcción de viviendas de interés social con el propósito de satisfacer la necesidad de vivienda a las familias de ingresos bajos y moderados que no pueden adquirir una vivienda debido a los altos costos hipotecarios. Los programas de subsidio a viviendas, a través del Departamento de la Vivienda, Rural Development, HOME y SBGP han sido la fuente para proveer viviendas adecuadas, asequibles y seguras para las familias de bajos ingreso o ingresos moderados. Estos programas ofrecen la oportunidad de adquirir viviendas mediante subsidios de renta subvencionados por el gobierno estatal o federal.

Para el año 2010 las unidades de vivienda del Barrio Pueblo representaron un 3.88% de todas las viviendas del municipio. Las viviendas multifamiliares se deben considerar

en vez de Las viviendas unifamiliares para el centro urbano. Se recomienda identificar los espacios vacíos, casas abandonadas o en ruinas dentro del área urbana para consolidar y agrupar los proyectos de mayor densidad poblacional que armonicen con los distritos de calificación correspondientes.

Es importante señalar que se debe nutrir a esta urbe con las amenidades y facilidades adecuadas, tales como los servicios básicos necesarios, de médicos, dentistas farmacias y otros comercios.

Esta demanda de vivienda va a la par con los estimados de población en Las Piedras cuya proyección estima que para el año 2025 la población será de 38,819 para un cambio porcentual de 12.57% de 2000 a 2025 y un cambio porcentual de 12.15% de 2010 a 2025

En el caso del Barrio Pueblo de 877 viviendas disponibles un 42.42% o 372 de las viviendas eran ocupadas por inquilinos y 283 por sus dueños en el año 2010, lo que evidencia que 222 estaban vacantes.

Como política pública municipal, es necesario tomar en consideración establecer como regla que todos los proyectos nuevos en el centro urbano provean, al menos, un 20% de unidades a la venta o alquiler para hogares de bajos recursos para asegurar una población de diferentes niveles socio-económicos.

En términos de la vivienda de interés social, el nivel tope o máximo del precio de venta, es de \$100,000 dólares para unidades en edificios multifamiliares conforme la Ley Núm. 124. En la actualidad el Programa Federal de Créditos Contributivos para vivienda de Bajo Costo constituye una de las pocas alternativas para desarrollar viviendas para inquilinos en los cascos urbanos de la Isla. Estos proyectos deberían proveer viviendas de diferentes tamaños: de tres, dos y un dormitorio tipo estudio. En Las Piedras los hogares de una (1) persona representaron el 11.17% de los hogares en el centro urbano para el año 2010.

Así también es necesario atender las necesidades de la población de 65 años o más pues es el sector de la población con mayor crecimiento, representando un 12.09% o 4,675 de la población total del Municipio y representa además el 20.45% o 395 personas de la población total (1,932) del Barrio Pueblo en el año 2010. Es importante mantener la población de envejecientes a distancia peatonal del centro urbano.

Restablecer la dinámica peatonal constituye una alternativa para reactivación económica del centro urbano tradicional de Las Piedras. Esta dinámica provee oportunidades de inversión a otros grupos que pueden ofrecer servicios en seguridad, mantenimiento, cuidado de envejecientes, entre otras.

Los programas federales incluyen:

- La rehabilitación de los residenciales públicos. Donde sea aplicable y viable, se propone la venta de las unidades de alquiler a las familias que cualifican bajo la reglamentación federal para el Programa Hogar Propio.
- La construcción de vivienda con fondos de “Farmers Home Administration”.
- El uso del Programa Sección 8 para vivienda de alquiler especialmente en el área urbana, relacionada con la rehabilitación de unidades dilapidadas o la construcción de unidades en segundo piso.
- Fondos del Programa HOME (Home *Opportunities*) del Departamento de la Vivienda para nuevas construcciones o rehabilitación de vivienda de alquiler. Dependiendo del diseño del tipo de proyecto de vivienda, el subsidio puede utilizarse para estimular al desarrollador o puede ir directamente al comprador.
- Fondos del Programa de Subsidio de Arrendamiento y de Mejoras para Vivienda a Personas de Mayor Edad con ingresos Bajos bajo la Ley 173 de 31 de agosto de 1996.

### **Programas combinados**

Se propone utilizar algunos fondos federales ya citados, con fondos privados para la construcción y rehabilitación de vivienda. Los fondos privados incluyen los disponibles del sector bancario, por medio del CRA, “Community Reinvestment Act” de 1977 que obliga a los bancos a invertir en la vivienda de interés social en los sectores donde no hay sucursales.

El sistema de cooperativas ofrece un programa privado de préstamos para la construcción o rehabilitación de vivienda.

Todo programa de desarrollo que se contemple en Suelo Urbano o Suelo Urbanizable contendrá el desarrollo de viviendas de interés social.

Es importante realizar las intervenciones necesarias en el municipio para atender las necesidades de crecimiento poblacional. Dentro del área funcional de Humacao, el municipio de Las Piedras dentro del Área Funcional de Humacao, es el que más población ha adquirido durante los últimos 10 años con un aumento poblacional de 4,190 habitantes, además, su posición geográfica en relación a los otros cinco municipios que componen el AFH, lo colocan en una posición ventajosa, como un municipio conector entre los demás.

### **Programa de Estrategias para el Desarrollo de Viviendas de Interés Social**

Estrategias a seguir para encaminar el programa:

- Coordinación con el Departamento de la Vivienda y desarrolladores para la construcción de viviendas para familias de ingresos moderados y bajos.

Borrador para Vista Pública 2016  
Programa – Plan Territorial del Municipio de Las Piedras

- Aumento de la disponibilidad de viviendas de alquiler mediante subsidio de rentas a través del Programa de Sección 8 y buscar otras fuentes de financiamiento para el alquiler de vivienda.
- Promoción de los programas de rehabilitación de viviendas para mejorar la calidad de vida y entorno urbano.
- Integrar los servicios básicos como escuelas, comercio y espacios para actividades culturales a una escala vecinal.
- Construir en las áreas destinadas para ello y donde se cuente con sistema de alcantarillado sanitario para no encarecer los servicios.
- Promocionar el municipio como un lugar ideal para residir y tener familias.

### Programa Perfil Desarrollo Social

**Tabla 7. Perfil Programático**

Programa Preliminar	Descripción de Proyectos	Comentarios	Presupuesto Estimado	Procedencia de Fondos
<b>Desarrollo de Viviendas</b>	Programa de ayuda a la construcción y arreglos de casas.	Fondos del Municipio y del Gobierno Central y Federal	ND	Fondos Federales de CDB, Gobierno Municipal, OCAM, Dpto. Vivienda
	Estimular al capital privado para que construya viviendas en el Municipio	Fondos de la Banca y privados	ND	Gobierno Municipal, OCAM, Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda
<b>Construcción viviendas para envejecientes</b>	Estimular la construcción de viviendas y/o apartamentos para la población envejecientes	Fondos Federales	ND	Gobierno Municipal, Autoridad para Financiamiento de la Vivienda, HUD

### Programa Desarrollo y Mejoramiento de los Barrios

El Programa General de Desarrollo y Mejoramiento de los Barrios, está encaminado a mejorar la viabilidad y acción a servicios tanto dotacionales como infraestructurales en los asentamientos y/o comunidades en los diferentes barrios que componen todo el territorio. El programa pretende también mejorar la administración del suelo en estas comunidades para incrementar la eficiencia de las condiciones de vida.

**Tabla 8. Proyectos Mejoramiento de Barrios – Desarrollo Físico Espacial**

Programa General	Descripción De Proyectos	Presupuesto Estimado (\$)	Procedencia de Fondos
<b>Desarrollo y Mejoramiento del Centro Urbano</b>	Desarrollo de un Plan de Área en el Centro Urbano Tradicional con el propósito de rehabilitar y consolidar el mismo	\$500,000.00	OCAM, Gobierno Municipal y Federales
<b>Desarrollo y Mejoramiento de todos los Barrios y Sectores del Municipio</b>	Mejorar caminos y calles municipales.	-	Gobierno Municipal
	Mejorar y/o construcción de aceras	-	
	Mejoras a cunetones en calles de Sectores y Barrios, Primera y Unica Fase	-	Gobierno Municipal
	Repavimentación de caminos severamente deteriorados,	-	Gobierno Municipal
	Parques	-	Gobierno Municipal
	Mejoras a los sistemas pluviales en comunidades.	-	Gobierno Municipal

### Programa para el Manejo de Desperdicios Sólidos y Reciclaje

El programa de reciclaje persigue el propósito de desarrollar e implantar métodos eficientes para atender el problema del manejo de desperdicios sólidos en el Municipio. La Ley Número 70 de 18 de septiembre de 1992, conocida como Ley de Reducción y Reciclaje de Desperdicios Sólidos, impone el deber de establecer innovadores programas de reciclaje en todo Puerto Rico. El Municipio de Las Piedras tiene aprobado por la Autoridad de Desperdicios Sólidos un Plan de Reducción, Reutilización y Reciclaje Municipal debidamente Certificado<sup>1</sup> por dicha agencia. Este Plan tiene como su meta principal alcanzar el desvío de 35% de los residuos sólidos generados. Según el Itinerario Dinámico de Proyectos de Infraestructura de la ADS, se proyecta un aumento de 3% anual hasta alcanzar el 35% del reciclaje en el año 2016.

**Tabla 9. Proyección Por ciento Desvío Residuos Sólidos 2009-2015**

Año	Toneladas	Por Ciento (%) De Desvío
2009	2,705.82	12.4%
2010	3,784.58	15.1%
2011	3,023.30	12.1%
2012	4,548.31	18.2%
2013	2,976.44	11.9%
2014	4,000.00	16.0%
2015	4,500.00	18.0%
Total	25,538.45	-----

Fuente: ADS (Certificado de Cumplimiento Plan de Reciclaje 2015).

<sup>1</sup> Certificado aprobado a 14 de febrero de 2014

### **Plan de Reducción, Reutilización y Reciclaje Municipal**

- Implantar el Programa de Recuperación en todas las escuelas.
- Aumentar el Programa de Recuperación de Papel en las Oficinas Municipales, estatales y Federales establecidas en el Municipio.
- Aumentar la participación del Programa de Recuperación de Materiales Reciclables en el Sector residencial.
- Llevar a cabo el recogido especial de libretas usadas en las escuelas participantes del
- Programa de Reciclaje.
- Establecer el Programa de Recuperación de Cartón en los comercios
- Establecer el Programa de Recuperación en todas las industrias.

### **Programa de Reciclaje**

El programa de reciclaje del municipio se concentrará en lograr el desarrollo de las siguientes estrategias y actividades:

- Expansión del programa mediante orientaciones, charlas educativas, cruza calles, distribución de recipientes, ofreciendo adiestramientos y folletos educativos, etc., en todos los sectores: comercial, residencial, agencias, dependencias públicas, sector industrial, etc.
- Expandir el Programa de Reciclaje Bolsas Azules (Blue Bags) a otros sectores y dependencias públicas y privadas dentro del municipio.
- Establecer un Programa de Desvío para el Material Vegetativo y de Metales.
- Promover el desarrollo de centros privados para la recuperación, disposición y reciclaje de los desperdicios sólidos peligrosos y no peligrosos.
- Fomentar el tratamiento y la destrucción adecuada de los desperdicios biomédicos.
- Educar a la ciudadanía sobre los posibles efectos adversos de la disposición inadecuada de los desperdicios sólidos particularmente a los cuerpos de agua.
- Establecer Centros de Depósito comunitarios en el Municipio para la recuperación de materiales reciclables.
- Establecer un Parque Industrial de Reciclaje, donde se concentren industrias que usen como materia prima materiales recuperados de los desperdicios no peligrosos.
- Establecer un Programa de Intercambio de Materiales Reciclables.

El material a recuperar es el cartón, periódico, aluminio, papel y plástico. Sobre la disposición de desperdicios sólidos domésticos el municipio es responsable de acarrear los mismos hasta un vertedero. El municipio ha contratado los servicios de la firma privada para el acarreo de los mismos.

## Proyectos Manejo Desperdicios Sólidos y Calidad Ambiental

**Tabla 10. Programa de Manejo de Desperdicios Sólidos**

Programa	Proyecto	Presupuesto Estimado (\$)	Procedencia de Fondos
Manejo desperdicios sólidos	Eliminación de vertederos clandestinos	150,000.00	Gobierno Municipal
	Aumentar programa de reciclaje	\$50,000.00	Gobierno Municipal

Fuente: Municipio de Las Piedras

### Programa para la Conservación de Energía

El Programa de Conservación de Energía tiene la intención de elaborar e implantar una política que garantice el uso racional y efectivo de las fuentes de energía disponibles y de aquellas con potencial para su utilización futura. Plantea desarrollar y proveer un sistema adecuado y efectivo de energía eléctrica, tanto para la población en general, como para los sectores industrial, comercial y agrícola para su desarrollo.

En este programa se presentan las siguientes estrategias generales:

- Preparar un Plan de Eficiencia Energética con los ahorros Energéticos Estimados.
- Implantación de medidas de eficiencia energética.
- Implantar un Programa de Mantenimiento Preventivo y Predictivo para los equipos y sistemas adquiridos con los fondos provistos por el programa.
- Fomentar el uso de la energía solar en el sector residencial y comercial, logrando reducir el consumo de energía.
- Promover y fomentar nuevos diseños arquitectónicos que propicien la utilización óptima de la luz solar y el aire.
- o Propiciar el uso de la transportación pública.
- Estimular la intervención del sector privado en la producción de energía alterna.

La importancia de este programa está en función de los programas generales del País. En general, los sectores productivos tienen una alta dependencia energética y por tanto este objetivo estratégico de diversificar las fuentes de energía debe ser prioritario. Este programa a nivel Municipal debe estar en coordinación con las etapas del Programa de Conservación de Energía de todo Puerto Rico.

## Proyectos de Conservación Energética

**Tabla 11. Programa de Conservación de Energía**

Programa Preliminar	Descripción de Proyectos en el Programa	Presupuesto Estimado (\$)	Procedencia de Fondos
Conservación de Energía	Promover una campaña para el uso de la energía solar.	ND	Administración de Asuntos Energéticos y Municipio
	Desarrollar Proyectos de conservación energética, implementar mejoras y reducción en el consumo de energía.	\$100,000.00	Administración de Asuntos Energéticos y Municipio, Fondos EDA

Fuente: Administración de Servicios Energéticos

## Otros Programas

Los proyectos de inversión y de mejoras capitales son programados de acuerdo a la disponibilidad de dinero asignado para los municipios. No obstante los Municipios tienen otras alternativas para trabajar sus proyectos y servicios a la comunidad. Estas iniciativas pueden provenir de fondos federales, fondos estatales e incluso inversión privada. El Municipio de Las Piedras, tiene la posibilidad de presentar sus propuestas y programas a las diferentes opciones existentes, federales o estatales, de tal forma que cumpla con sus objetivos y políticas públicas. Entre esas posibles alternativas están las siguientes:

### Alianzas Público Privadas

La Ley Número 29 del 8 de junio de 2009, Alianza Público Privada (APP), fue creada con el propósito de implantar la política pública del Gobierno de Puerto Rico, referente a las alianzas público privadas, según se contempla en la Ley.

Esta Ley establece la política pública de fomentar el establecimiento de las APP y establecer un marco legal que promueva el uso de esta herramienta de desarrollo, manteniendo los controles necesarios para proteger el interés público en armonía con el motivo de ganancia de toda operación privada. De esta manera, la relación contractual será mutuamente beneficiosa, a la vez que se garantizará la prestación de bienes y servicios públicos de manera eficiente, efectiva y accesible a toda la ciudadanía.

Como parte de la nueva política pública de favorecer el establecimiento de las Alianzas, la Ley autoriza a todas las entidades gubernamentales del Estado, incluyendo dependencias del gobierno central, corporaciones y municipios cuando estos así lo soliciten, a establecer alianzas.

Se crea una corporación pública e instrumentalidad gubernamental que se conocerá como la Autoridad para las Alianzas Público Privadas, para uniformizar las estrategias,

los reglamentos, los procesos y mantener una política pública e implantación coherente sobre las alianzas en Puerto Rico.

La Autoridad para las Alianzas Público-Privadas de Puerto Rico (AAPP) se propone desarrollar proyectos de infraestructura mediante métodos de licitación competitivos e innovadores como lo son las alianzas público-privadas. La Ley de Alianzas Público-Privadas y el Reglamento de Licitación proveen el procedimiento general para establecer proyectos de APP en Puerto Rico.

El Marco de Análisis Interno de proyectos de la AAPP consiste de tres pasos: a) Revisión Inicial del Proyecto o Activo, b) Análisis de Impedimentos Fatales (análisis legal) y c) Revisión Detallada del Proyecto o Activo. Plan Territorial Municipio de Las Piedras.

El mecanismo de las Alianzas Público Privadas, con los controles adecuados, es una alternativa prometedora para mejorar los servicios del Gobierno, facilitar el desarrollo, construcción, operación y mantenimiento de la infraestructura y liberar recursos financieros del Estado, ante la crisis fiscal actual. En el marco de estas premisas, las Alianzas Público Privadas, permiten el desarrollo de proyectos y la prestación de algunos servicios de manera más eficiente y menos costosa, delegando los riesgos inherentes en dicho desarrollo o servicio a la parte mejor capacitada para medir y manejar los mismos.

Asimismo, las Alianzas le permiten al Gobierno viabilizar proyectos de infraestructura cuando los fondos necesarios para promulgar un proyecto no están disponibles al erario.

Conforme con la política pública antes mencionada, la Junta y los Comités que se crean considerarán como únicas Funciones, Instalaciones o Servicios, existentes o nuevos, que pueden convertirse en Contratos de Alianza, los siguientes proyectos:

- El desarrollo, construcción u operación de sistemas de relleno sanitarios, incluyendo actividades de recuperación de metano, así como instalaciones para el manejo y disposición de desperdicios sólidos no peligrosos y peligrosos, tales como: plantas de reciclaje, de composta y de conversión de desperdicios a energía;
- La construcción, operación o mantenimiento de embalses y represas, incluyendo toda infraestructura necesaria para su producción, tratamiento funcionamiento y distribución de agua y de la infraestructura para la producción de energía hidroeléctrica; y de plantas de tratamiento de aguas usadas y potables;
- La construcción, operación o mantenimiento de plantas para la producción de energía existentes o nuevas que utilicen combustibles alternos al petróleo o que utilicen fuentes renovables, tales como la energía eólica, solar y océano termal, entre otras, al igual que la transmisión de energía de cualquier tipo;

Borrador para Vista Pública 2016  
Programa – Plan Territorial del Municipio de Las Piedras

- La construcción, operación o mantenimiento de sistemas de transportación de cualquier tipo, red vial o infraestructura relacionada, incluyendo marítimo y aérea;
- La construcción, operación o mantenimiento de instalaciones educativas, de salud, seguridad, corrección y rehabilitación. En el caso de operación de instalaciones educativas, se podrá establecer una Alianza Público Privada, si dicho Contrato es exclusivamente con una Cooperativa de Trabajadores, una Corporación Especial Propiedad de Trabajadores o una Entidad sin fines de lucro;
- Construcción, operación o mantenimiento de proyectos de vivienda de interés social; construcción, operación o mantenimiento de instalaciones deportivas, recreativas, turísticas y de esparcimiento cultural;
- Construcción, operación o mantenimiento de redes de comunicación alámbrica o inalámbricas para infraestructura de comunicación de cualquier tipo;
- El diseño, construcción, operación o mantenimiento de sistemas de alta tecnología, de informática y mecanización;
- La construcción, operación o mantenimiento de cualquier otro tipo de actividad o instalación o servicio que de tiempo en tiempo sea identificada como proyecto prioritario mediante legislación.

### **Fondos de Inversión de la Administración de Desarrollo Económico (EDA)**

La Administración de Desarrollo Económico, mejor conocida como EDA, es una agencia federal que provee el financiamiento con fondos de Inversión para diferentes obras públicas y privadas. Esta agencia federal ha invertido millones de dólares en proyectos municipales y sectores económicos del País, siendo los municipios los que han recibido más de la mitad de los fondos otorgados.

Los objetivos de este programa son los siguientes:

- Creación de nuevos empleos en el sector privado
- Retención de los empleos existentes
- Otorgar subvenciones para apoyar la implementación de estrategias de desarrollo económico en comunidades deprimidas económicamente
- Estimular la competitividad regional y crecimiento económico sostenido.

Estos fondos de inversión están dirigidos a los siguientes programas:

- Programa de Asistencia para Obras Públicas
- Programa de Asistencia para Ajuste Económico
- Fondo para Incentivar la Mitigación del cambio Climático Global
- Programa de Asistencia para Planificación de Estados y Zonas Urbanas
- Programa de Asistencia Técnica

#### Ley de Incentivos para la Generación y Retención de Empleos en PyMEs

Esta ley establece un Programa de Incentivos contributivos y salariales para las Pequeñas y Medianas Empresas (“PyMEs”) en Puerto Rico. Los objetivos son viabilizar el desarrollo y la expansión de este sector, crear nuevos empleos y retener los empleos en PyMEs, con serias dificultades económicas.

#### PyMEs Nuevas:

- Reembolso de 50% del Salario Mínimo Federal hasta 15 empleados.
- Contribución sobre ingresos preferencial por 3 años de 5%, 10% y 15%, respectivamente.
- Exención de 50% en contribución sobre propiedad mueble y/o inmueble.
- Exención de 50% del pago de las primas del Fondo de Seguro del Estado.
- Exención de 50% del pago de patentes municipales• Pago de Bono de Navidad escalonado.
- Financiamiento del Banco de Desarrollo Económico con carácter prioritario y expedito.

#### PyMEs en Expansión:

- Reembolso de 50% del Salario Mínimo Federal hasta 10 empleados.
- Exención de 50% del pago de las primas del Fondo de Seguro del Estado.
- Financiamiento del Banco de Desarrollo Económico con carácter prioritario y expedito.

#### PyMEs con Pérdidas Netas Operacionales:

- Reembolso de 50% del Salario Mínimo Federal hasta 10 empleados.
- Exención de 50% del pago de las primas del Fondo de Seguro del Estado.
- Financiamiento del Banco de Desarrollo Económico con carácter prioritario y expedito.

## **Gobierno Municipal**

1. Programar las mejoras capitales de manera tal que el desarrollo de la infraestructura esté en acorde con las prioridades de desarrollo urbano.
2. Las obras de infraestructura, así como las dotaciones de mayor impacto o de carácter municipal se han de financiar con fondos estatales principalmente. El Gobierno Municipal, podrá hacer aportaciones mínimas para Estudio y Diseño.
3. Coordinar y elaborar convenios con las agencias estatales a los fines de asignar prioridades a la programación de las obras de infraestructuras y dotaciones.
4. Aquellas obras que no puedan desarrollarse con fondos estatales deberán financiarse con otros fondos.
5. Aumentar las fuentes de Ingresos Municipales mediante la aplicación simultánea y complementaria de las siguientes estrategias.
6. Aprobación y adopción del Plan de Ordenamiento Territorial.
5. Crear Oficinas de Ordenación y Planificación y permisos Municipal.

## **Estrategias orientadas a aumentar los ingresos.**

1. Conseguir nuevos ingresos locales (asegurarse que toda propiedad pague la contribución correspondiente).
2. Buscar ingresos adicionales intergubernamentales.
3. Aumentar impuestos (patentes).
4. Incrementar las cuotas de usuarios de servicios.
5. Disminuir excedentes (en compras).
6. Vender Bienes Capitales.
7. Incrementar préstamos a corto y/o a largo plazo.
8. Aumentar participación en el programa de reciclaje, para generar ingresos adicionales.
9. Exacciones por Impacto.
10. Aprobación de un convenio que delegue ciertas facultades de jerarquías al Municipio.

## **Estrategias orientadas a reducir los gastos**

1. Diferir gastos al próximo año.
2. Recortar gastos para todo Departamento.
3. Recortar gastos en los Departamentos menos eficientes.
4. Reducir gastos administrativos

5. Congelar plazas vacantes
6. Optimizar los gastos en abastos de materiales, equipos y viajes
7. Eliminar programas poco eficientes
8. Mantener los gastos con la inflación
9. Retiros tempranos
10. Reducir el tiempo compensatorio

## **PROGRAMA DEL SUELO RÚSTICO**

Según un estudio realizado por la Universidad Ana G. Méndez sobre las comunidades en Puerto Rico han advertido que la preservación de espacios abiertos es un factor importante para crear lugares donde vivir. Según el mismo, los parques y demás espacios naturales contribuyen al logro de las siguientes metas:

- Fortalecen la economía local
- Preservan áreas ambientalmente importantes
- Brindan oportunidades para la educación y recreación
- Mejoran la salud pública al proveer espacios para actividades físicas al aire libre
- Dirigen el desarrollo hacia comunidades existentes
- Ayudan a proteger hábitats de vida silvestre y lugares de belleza natural con solo remover la presión de desarrollo y dirigir el crecimiento a las áreas designadas en el Plan para crecer.

El Capítulo XIII de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, contiene uno de los objetivos fundamentales que promueve el uso y manejo del suelo rústico de tal forma que evite su excesiva lotificación y prohíba el proceso urbanizador en dicho suelo. Estos terrenos denominados suelo rústico de acuerdo a su definición estarán constituidos por los terrenos que el Plan considere deben ser expresamente protegidos del proceso urbanizador por razón de su valor agrícola y pecuario, actual o potencial; de su valor natural; de su valor recreativo, actual o potencial; de los riesgos a la seguridad o salud pública; o por no ser necesarios para atender las expectativas de crecimiento urbano en el futuro previsible de ocho años.

### **Fundamentos para el Desarrollo del Suelo Rústico**

Los Planes Territoriales tienen el propósito de organizar el territorio dentro de la jurisdicción municipal. La ley establece que el territorio municipal debe clasificarse en tres tipos de suelo: suelo urbano, suelo urbanizable y suelo rústico. El municipio de Las Piedras, luego de evaluar su territorio, propone la delimitación de los suelos conforme a las disposiciones del Reglamento de Planificación Número 24. Este se ilustra en el Plano de Clasificación de Suelos. Los terrenos no comprendidos en suelo urbano se delimitan como suelo rústico común y suelo rústico especialmente protegido.

Mediante esta clasificación se agrupan los ámbitos espaciales que de acuerdo a la Ley de Municipios Autónomos deberán ser expresamente protegidos del proceso urbanizador en virtud de su potencial agropecuario, valor natural, ecológico, arqueológico, recreativo, o riesgo a la seguridad o salud pública, o por no ser necesarios para atender las expectativas de crecimiento urbano en el futuro previsible de 8 años. Esta clasificación posee dos categorías, a saber: Suelo Rústico Común y Especialmente Protegido.

El Municipio de Las Piedras tiene una extensión territorial aproximada de 33.93 millas cuadradas, equivalentes a 22,364.48 cuerdas. Se compone de ocho (8) barrios incluyendo el Bo. Pueblo. El Suelo Rústico (SR) es por definición aquel no clasificado como Suelo Urbano o Suelo Urbanizable Programado.

El Suelo Rustico, tiene dos (2) categorías: el Suelo Rustico Común (SRC) y el Suelo Rustico Especialmente Protegido (SREP), el Municipio de Las Piedras respecto al Suelo Rustico Común (SRC) delimita unas 7,015.063 cuerdas, equivalentes a 31.37%.

Por otro lado, en el Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP), queda suprimida toda actividad de naturaleza urbana o urbanizable, de suerte que el suelo adquiere rango de potencial reserva. En total están clasificadas unas 11,50526 cuerdas como Suelo Rústico Especialmente Protegido, equivalentes a 51.4436% del territorio.

Es pertinente señalar que los Suelos Rústicos revisten un manejo singular. Se plantean serias restricciones para actividades no agrícolas. En el Municipio de Las Piedras, geográficamente pertenece, a la región de los Valles del Sudeste; se extiende desde la ladera del Yunque (Sierra de Luquillo) al Norte y al Sur la Sierra de Cayey. En la sierra de Luquillo se encuentra el Pico El Toro, que se alza entre los barrios Guzmán Arriba de Río Grande y EL Río del municipio de Las Piedras; dicho pico llega a alcanzar 1,074 metros (3,523 pies) y es el punto más alto de dicha sierra. En la parte de la Sierra de Cayey, corresponden los cerros Collores (Barrio Collores), el cual tiene 369 metros, equivalentes a 1,210 pies.

El Asomante (Barrio Tejas), en el sur, que se eleva a 270 metros (886) pies sobre el nivel del mar. La porción central del Municipio está ocupada por valles de colinas de pendientes suaves.

Las elevaciones entre la parte urbana de Las Piedras y el pueblo de Humacao no sobrepasan los 400 pies (130 metros) sobre el nivel del mar. El Municipio de Las Piedras, hacia el norte de su territorio, forma parte del Bosque Nacional de El Yunque, ocupando este una extensión territorial de 1,286.04 cuerdas de dicho municipio. Las Piedras cuenta con 4,693 cuerdas de topografía escarpada que representa el 21.29% del territorio.

Por otro lado, el Suelo Rústico Común y Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP), comprenden unas 18,520.33 para un 82.81% de la totalidad del territorio del

Municipio de Las Piedras, este se divide a su vez en Suelo Rustico Común (SRC) y el restante 17.19% del territorio, aproximadamente 2,682.533 cuerdas, lo ocupan el Suelo Urbano (SU), 0.71% agua o 158.3129 cuerdas y 4.49% carreteras equivalentes a 1,003.305 cuerdas.

### **Perfil Programático para el Suelo Rústico**

Las estrategias a seguir para establecer los programas en el suelo rústico son las siguientes:

- Programa de Desarrollo Agrícola
- Programa de Manejo de Recursos Naturales, Culturales y Turístico
- Programa de Mitigación de Riesgos en el marco de la Ordenación Territorial

### **Suelo Rústico Común**

El suelo rústico común de Las Piedras comprende unas, 7,015.063 cuerdas del territorio, que representa el 31.37%, es predominantemente llano, aunque cuenta con unas 4,693 cuerdas de topografía escarpada que representa el 21.29% del territorio, mayormente hacia el norte y hacia el sur del Municipio. Se persigue preservar el carácter rústico de pequeños asentamientos o concentraciones de viviendas donde la topografía y problemas de infraestructura y dotaciones lo ameriten. Se proponen usos de distritos agrícola general, áreas desarrolladas y ruta escénica para potenciar los usos rústicos.

### **Suelo Rústico Especialmente Protegido**

El Suelo Rústico Especialmente protegido (SREP) del Municipio de Las Piedras comprende el 11,505.26 cuerdas del territorio, para un 51.44436%. Este se caracteriza por poseer recursos naturales valiosos, rutas escénicas, reservas naturales, paisajes, etc.

Entre éstos se pueden mencionar: terrenos agrícolas, terrenos con valor ecológico, hidrológico y escénico como lo es, el Bosque Nacional del Caribe "El Yunque". Se recomienda la conservación y protección de estos recursos para evitar la introducción de usos incompatibles. Se proponen usos de distritos de protección y conservación de recursos.

### **Programa de Desarrollo Agrícola**

En los terrenos clasificados como Suelo Rústico se encuentran los suelos con alto potencial agrícola, en los cuales se deben fomentar programas de proyectos a corto, mediano y largo plazo. Estos programas se justifican por la disponibilidad de terrenos de alto potencial agrícola que existen en el territorio. Además, actualmente existe un alto número de agricultores que obtienen su sustento de sus fincas. Dentro del manejo de estos suelos se deben estudiar algunos proyectos como:

Borrador para Vista Pública 2016  
Programa – Plan Territorial del Municipio de Las Piedras

- Plan de manejo de los desperdicios sólidos en suelo rústico, para evitar los vertederos clandestinos.
- Desarrollo de planes agrícolas para los terrenos de alto potencial, que sean cónsonos con las necesidades reales de los agricultores.
- Creación de centros de operación.
- Desarrollar tecnología para la producción agropecuaria sostenible, económicamente viable y competitiva.
- Desarrollar nueva tecnología para la elaboración de nuevos productos y el manejo post cosecha.
- Fomentar el establecimiento de empresas privadas para la producción, el procesamiento el almacenamiento y mercadeo de productos agrícolas.
- Desarrollar una nueva tecnología agrícola compatible con los recursos naturales y con el ambiente.
- Utilizar la transferencia y la compra de derechos de desarrollo, y otros mecanismos del mercado para la conservación de los terrenos con potencial agrícola.
- Crear políticas públicas para controlar los usos a establecerse para proteger los terrenos dentro de la Reserva agrícola del Municipio.
- Fomentar usos diversos y mixtos relacionados directamente con la agricultura, tales como plazas de mercado, pequeños comercios para la venta "on sight" de los diferentes productos cosechados en los terrenos.
- Promover la producción y procesamiento de carne vacuna, porcina y avícola a través de macellos y granjas de crianza.
- Facilitar vivienda adecuada en áreas específicas designadas para los empleados agrícolas y sus familias.

## Proyectos Desarrollo Agrícola

**Tabla 12. Programa Desarrollo Económico en Suelo Rústico**

Programa Preliminar	Descripción de Proyectos	Comentarios	Presupuesto Estimado	Procedencia de Fondos
<b>Desarrollo Agrícola en suelos aptos para ello</b>	Creación de Centros de acopio	Gestionar fondos con la Banca, el Gobierno Central y Municipal	ND	PRIDCO, Gobierno Municipal, Depto. De Agricultura
	Promover establecimiento de industrias livianas dedicadas a la agricultura	Gestionar fondos con Dpto. de Agricultura, Autoridad de Tierras	ND	Municipio PRIDCO Dpto. de Agricultura
	Proyecto de investigaciones Agrícola	Gestionar fondos con el Gobierno Central, Federal y Municipal.	ND	Gobierno Municipal, Depto. de Agricultura
<b>Delimitar terrenos agrícolas</b>	Identificar e incentivar protección terrenos potencial agrícola	Crear Legislación municipal y estatal	\$50,000.00	Municipio Departamento de Agricultura NRCS

## Programa de Manejo de Recursos Naturales, Culturales y Turístico

Este programa tiene el objetivo de proteger, conservar, preservar, y propiciar el buen uso y manejo de los recursos naturales, culturales y turísticos en armonía con una mejor calidad de vida y del ambiente teniendo en cuenta que el Municipio cuenta con un alto potencial de recursos naturales. Los objetivos generales de este programa serán:

- Fomentar el buen uso de la conservación de tierras, recursos de agua, recursos minerales y no minerales, bellezas naturales y escénicas, recursos forestales, áreas ecológicas y la vida silvestre.
- Velar porque el desarrollo de Las Piedras vaya enmarcado dentro de una política pública que promueva la conservación y utilización eficiente de los recursos naturales, manteniendo una relación balanceada entre el desarrollo económico y la calidad de vida de los ciudadanos.
- Garantizar el cumplimiento de las leyes formuladas para proteger y conservar el patrimonio natural y cultural de Puerto Rico.
- Fomentar el conocimiento de la ciudadanía sobre la existencia de estos recursos y su importancia para el desarrollo balanceado del Municipio.

- Proteger las cuencas hidrográficas mediante la siembra de árboles apropiados.
- Ayudar a combatir la contaminación atmosférica, controlando la erosión de los terrenos y deslizamientos.

## **PROGRAMAS FEMA**

### **Programa de Mitigación de Riesgos en el Marco de la Ordenación Territorial**

La determinación sobre el suelo rústico en Las Piedras encuentra fuerte justificación cuando se toma en cuenta la necesidad imperiosa de proteger la población de los riesgos ante eventos de desastre natural. Bajo la Ley "Disaster Mitigation Act "del año 2000 se realizó el estudio llamado *Plan de Mitigación Contra Peligros Naturales para el Municipio de Las Piedras*. El estudio tiene el objetivo de evaluar los riesgos potenciales ante eventos de desastres naturales en los municipios. Una serie de recomendaciones fueron presentadas en materia de utilización del suelo y de mitigación en general.

Cumpliendo con los objetivos del estudio, el Plan Territorial de Las Piedras consideró los insumos del mismo. De hecho, las recomendaciones del estudio resultan conformes con la demarcación de la clasificación del suelo del Plan y con la formulación de determinaciones sobre la estructura de ocupación habitacional del territorio, particularmente en el suelo rústico. En síntesis:

- El Plan reconoce como suelo urbano los terrenos edificados dentro del actual ámbito de expansión urbana que incluye el centro tradicional y el suburbio inmediato. A su vez que considera terrenos de bajo riesgo en los límites del área construida del suelo urbano como aquellos a ser destinados para acomodar el nuevo desarrollo del área urbana.
- Reconociendo la 'fragmentación' de la ocupación humana de Las Piedras en núcleos o asentamientos aislados, este Plan propone la intervención en un futuro, mediante planes especiales (Plan de Área) a través de revisiones parciales o integrales, en las comunidades aisladas permitiendo su consolidación y desarrollo en los suelos de bajo riesgo tal como se identifican en el estudio.
- El Plan dispone la conservación del ambiente rústico en los terrenos fuera del suelo urbano y de las comunidades existentes, desalentando la actividad inmobiliaria para evitar la degradación paisajista, la pérdida irreversible de suelos agrícolas y la degradación del sistema hidrológico, y para evitar los peligros (como deslizamientos e inundaciones) que representa a la vida y a la propiedad la edificación impropia en lugares de alto riesgo.

Borrador para Vista Pública 2016  
Programa – Plan Territorial del Municipio de Las Piedras

- Programas de Asistencia Individual: Préstamos con intereses bajos; Subvenciones en efectivo; Asistencia para viviendas; Beneficios para veteranos; Devoluciones de impuestos;
- Desgravación del impuesto al consumo; Beneficios de Desempleo; Orientación psicológica para sobreponerse a crisis; Asesoría jurídica gratis.
- Programas de Asistencia Por Desastre: Alquiler; Reparaciones; Subvenciones; Desempleo; Préstamos: Préstamos Para Negocios y Prestamos Para Agricultores.
- Programa de Asistencia Pública de FEMA - Ayuda por desastre para reparar, sustituir o complementar partes de la infraestructura de una comunidad. El Programa de Subvenciones para Asistencia Pública de FEMA es una manera en que la asistencia federal llega a los gobiernos estatales y locales y a ciertas organizaciones privadas sin fines de lucro. Estas subvenciones les permiten responder a desastres, recuperarse de sus efectos y mitigar el impacto de futuros desastres. Aunque estas subvenciones están dirigidas a los gobiernos y organizaciones, su meta final es ayudar a una comunidad y todos ciudadanos a recuperarse de los devastadores desastres naturales.

**Tabla 13. Proyectos Programas Manejo de Recursos Naturales, Culturales y Turístico y Mitigación de Riesgos**

Proyecto	Comentario	Costo Aproximado	Procedencia de Fondos	Clasificación de Suelos
Estudio de Vulnerabilidad de Estructuras e Infraestructura en Las Piedras	Identificar las estructuras vulnerables ante riesgos (de alta prioridad) para el diseño e implantación de proyectos de rehabilitación, refuerzo o relocalización	75,000.00	OCAM, FEMA Municipio de Las Piedras, Empresa Privada	SU SRC SREP
Proyecto de Relocalización	Relocalización de unidades de viviendas y/o vecindarios bajo alto riesgo ante desastres naturales	ND	OCAM, FEMA Municipio de Las Piedras Empresa Privada	SU SRC SREP
Proyecto Refuerzo Estructura	Proyectos de refuerzo de unidades de viviendas bajo alto riesgo ante desastres naturales.	ND	OCAM, FEMA Municipio de Las Piedras Empresa Privada	SRC SREP
Implantar recomendaciones Estudio de Mitigación de Riesgos-FEMA	Identificar áreas de alto riesgo a desastres naturales	ND	FEMA Municipio OCAM	SU SRC SREP
Delimitar cuencas hidrográficas y	Identificar incentivos para la protección de las cuencas hidrográficas	50,000.00	DRNA Municipio NRCS	SRC SREP

Borrador para Vista Pública 2016  
Programa – Plan Territorial del Municipio de Las Piedras

Proyecto	Comentario	Costo Aproximado	Procedencia de Fondos	Clasificación de Suelos
protección cuerpos de agua				
Delimitar franjas de amortiguamiento para áreas naturales	Identificar áreas y calificar las zonas de amortiguamiento	50,000.00	DRNA, Municipio Organizaciones No Gubernamentales	SRC SREP
Delimitar margen de crecimiento áreas desarrolladas	Establecer controles y dirección al crecimiento y expansión de las comunidades existentes	50,000.00	Municipio, JP OCAM	SRC
Desarrollar proyectos de veredas y miradores en terrenos con valor escénico	Identificar terrenos con pendientes mayores de 35 grados con valor escénico	50,000.00	Municipio , DTOP Compañía de Turismo	SRC SREP
Delimitar terrenos con riesgo a deslizamiento	Identificar terrenos sujetos a deslizamiento	-	Municipio, FEMA USGS	SREP
Proyecto de Reforestación	Identificar áreas con problemas de erosión, cuencas hidrográficas, etc.	-	DRNA, Municipio Entidades Privadas	SU SRC SREP

## SEGUNDA SECCIÓN

### PROGRAMA DE ENSANCHE

Según se ha analizado, la proyección de la población del Municipio de Las Piedras, contrario a los municipios de su área funcional, muestra un leve aumento poblacional continuo en las próximas décadas, según podemos observar en la Tabla Titulada **Proyección de Población Área Funcional Humacao 2014-2025**, sin embargo encontramos este crecimiento es insignificante, por lo tanto, no se ha proyectado la necesidad de terrenos para el futuro crecimiento urbano. Para compensar por la falta de un Plan de Ensanche que identifique y mantenga en reserva terrenos para dicho crecimiento, a su vez se ha consolidado el suelo urbano incluyendo aquellas áreas o espacios vacantes entre desarrollos que servirán de receptores a posibles aumentos poblacionales en el municipio en el futuro.

**Tabla 14. Proyección de Población Área Funcional Humacao 2014-2025**

Municipio	2014	2017	2020	2023	2025
Humacao	56,302	55,001	53,887	52,947	52,282
Juncos	40,018	39,895	39,849	39,835	39,831
Las Piedras	38,669	38,691	38,743	38,797	38,819
Maunabo	11,733	11,431	11,191	10,964	10,818
Naguabo	26,595	26,552	26,561	26,593	26,622
Yabucoa	36,608	35,835	35,226	34,678	34,289
AFH	216,513	223,916	229,903	236,738	237,465
<b>Puerto Rico</b>	3,589,030	3,508,245	3,441,112	3,383,711	3,346,356

Fuente: Censo del 2014; Junta de Planificación, Programa de Planificación Económica y Social (Proyecciones).

### Plan de Ensanche

Según se ha analizado, la proyección de la población del Municipio, muestra un leve aumento poblacional en las próximas décadas, el cual catalogamos de insignificante, por lo tanto, no se ha proyectado la necesidad de terrenos para futuro crecimiento urbano. Se ha consolidado el suelo urbano incluyendo aquellas áreas o espacios vacantes entre desarrollos.

**Límites propuestos para el Suelo Urbanizable Programado**, no se han reservado terrenos en este momento, no obstante, en etapas posteriores, ya sea mediante una revisión parcial o integral se identificarán aquellos suelos potencialmente aptos para el futuro desarrollo urbano del Municipio, que ubiquen inmediatamente después de la línea de expansión urbana propuesta por el Municipio, o que colinden con esta, obviamente sujeto a que las proyecciones en el futuro indiquen un crecimiento poblacional significativo.

## **PLANES DE ÁREA**

El Plan de Área es un Plan de Ordenación para disponer el uso del suelo en áreas del municipio que requieran *atención especial*.

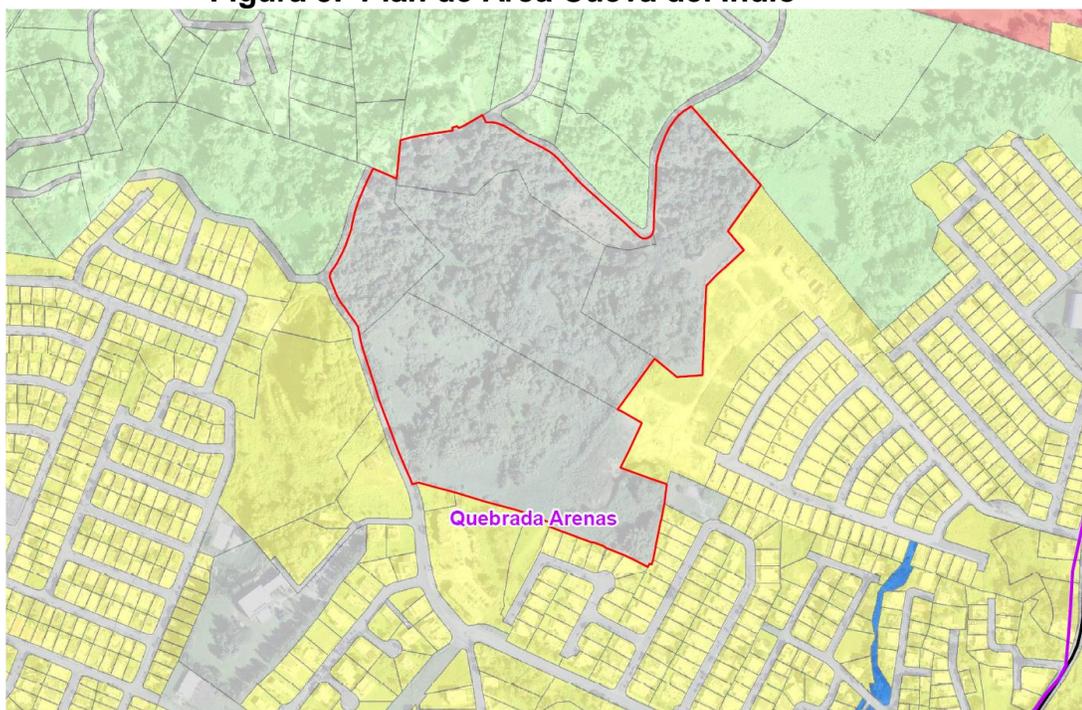
### **Plan de Área 1" La Cueva del Indio"**

Este Plan tiene el propósito de ofrecer alternativas para restaurar en su forma natural el área considerando las especificaciones y recomendaciones del Instituto de Cultura Puertorriqueña y el Instituto de Preservación Histórica.

Se considerará la parcela de terreno marcada con la letra D del Plano de Villa de Las Piedras, radicada en el Barrio Quebrada Arenas de Las Piedras, compuesta de 155,498.18 metros cuadrados, equivalentes a 7,404.675 cuerdas. Se persigue con este Plan de Área lo siguiente:

- Fomentar la conservación y preservación del Área que comprende la Cueva y sus alrededores
- Establecer un programa para el disfrute turístico de la reserva Natural.
- Construir área ecoturística y recreativa cerca de los terrenos de la reserva Natural con su área delimitada y calificada conforme usos recreativos y ecoturístico.
- Construcción de Villas eco turísticas en el área designada, calificada para tales propósitos.
- Proteger reserva con distritos de clasificación y calificación correspondientes.

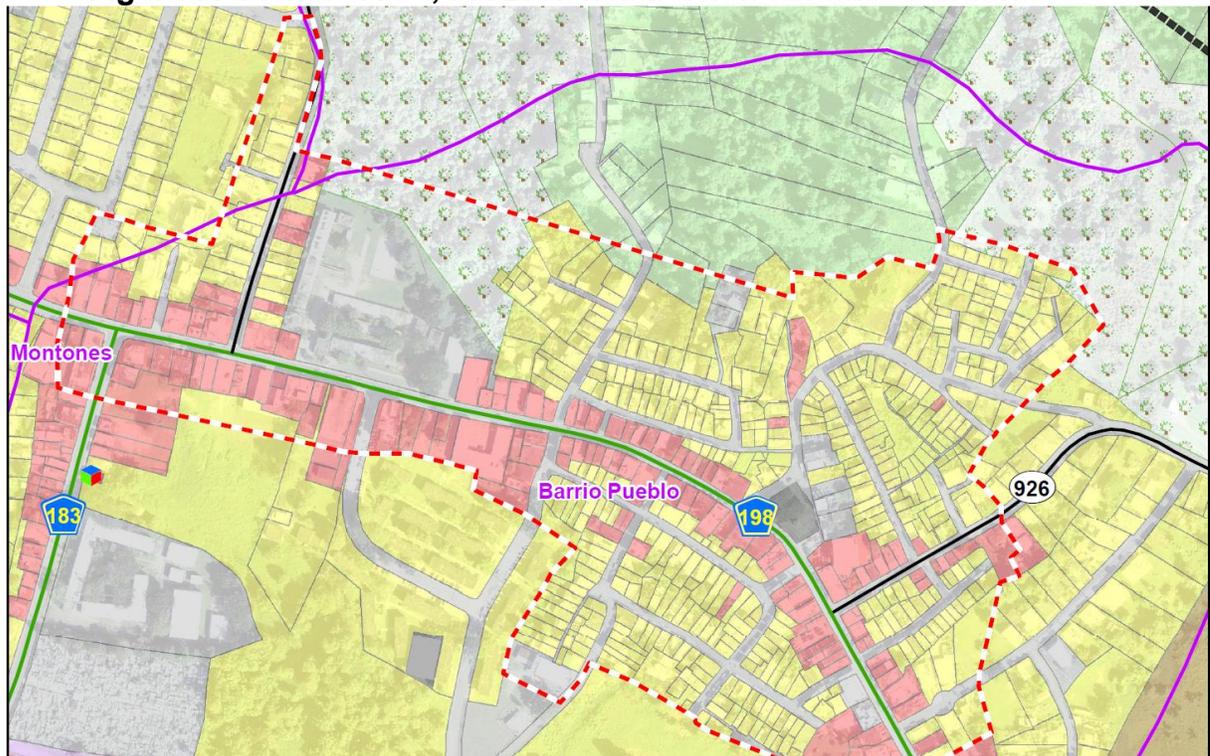
**Figura 5. Plan de Área Cueva del Indio**



**Figura 6. Entrada Cueva del Indio**



**Figura 7. Plan de Área, PA-2: Rehabilitación del Casco Urbano**



### **Plan de Área 2 para la Rehabilitación del Centro Urbano de Las Piedras**

Aunque La Ley Núm. 212 de 29 de agosto de 2002, conocida como Ley para la Revitalización de los Centros Urbanos, fue derogada, es política pública del Gobierno Municipal de Las Piedras el repoblar, fortalecer y revitalizar el centro urbano mediante, entre otros medios, el desarrollo y la ocupación de viviendas, la rehabilitación de las áreas comerciales, el arbolaje de las aceras y las plazas, la creación de áreas de estacionamiento, el desarrollo de áreas comunitarias, parques y espacios recreativos, la construcción y reparación de estructuras y la edificación en solares baldíos, con desarrollos multifamiliares de ser posible.

Para lograr ese propósito es necesario darle atención especial al centro urbano en el proceso de aprobación de los planes de ordenación. Un Centro Urbano está definido en dicha ley como aquella porción geográfica comprendida en el entorno del corazón o casco de un pueblo o ciudad que ha sido definida como tal por el municipio en un Plan de Área o designado como zona histórica o delimitada por la Directoría de Urbanismo del Departamento de Transportación y Obras Públicas con el asesoramiento de la Junta de Planificación y en estrecha coordinación con el Alcalde del Municipio objeto de renovación. En el caso del Municipio de Las Piedras este Plan de Revitalización no fue completado por la Directoría.

### **Casco Urbano Tradicional:**

Este Plan tiene el propósito de atender las necesidades especiales del Casco Urbano. Estará dirigido a fomentar el comercio tradicional, el uso mixto de las estructuras y prestación de servicios. Incluirá el realizar un inventario de las estructuras de valor histórico y cultural.

El centro urbano de Las Piedras se ha desarrollado sin una planificación adecuada por tanto se hace necesario el desarrollo de un plan, el cual contempla el mejor manejo y planificación de esta área. Este plan de área tendrá las siguientes estrategias generales; según las políticas públicas enunciadas:

- Fomentar el desarrollo y redesarrollo del espacio urbano existente, propiciando el desarrollo integrado en toda el área urbana, considerando que contiene los principales espacios de servicio, comercio y gestión pública territorial.
- Hacer posible la promoción de proyectos en el área urbana con capital privado.
- Promover la construcción de viviendas de interés social, multifamiliares para atraer población, logrando una optimización del uso del terreno ya dedicado a uso residencial.
- Establecer un equilibrio entre lo físico-espacial, económico, social y cultural en el manejo de las estructuras de valor que existan dispersas dentro de toda el área urbana.
- Rescatar y hacer funcionales las estructuras abandonadas o deterioradas en el Centro Urbano Tradicional, incorporando en los mismos, usos mixtos, reforzando el uso residencial y comercial.
- Diversificar y diseminar las funciones en el área urbana, integrando usos compatibles en los distritos de usos mixtos, logrando un balance de actividades tanto de día como de noche.
- Estimular ofertas de servicios, comercios y viviendas que resulten atractivas.
- Mejorar la calidad de vida de los residentes en su entorno físico y económico.
- Creación de estructuras administrativas que dirijan y supervisen los proyectos para revitalizar el casco.
- Resolver el congestionamiento vehicular y la necesidad de estacionamientos.
- Mejorar la seguridad de los residentes y visitantes del municipio.

El Plan de Área del Centro Urbano debe perseguir el estimular y lograr la rehabilitación del Centro Urbano Tradicional.

El Centro Urbano como escenario socio-económico es el recurso principal del territorio municipal por su valor cultural. Este escenario físico aporta un aspecto de gran relevancia en el interés de fortalecer la identidad cultural del mismo. En conjunto con este elemento, el Centro Tradicional mantiene la presencia del comercio, a la vez que predomina el componente popular residencial urbano

Por tanto, es necesario mejorar determinadas áreas para aumentar su potencial recreativo/cultural y así abrir nuevas oportunidades económicas y sociales para el territorio.

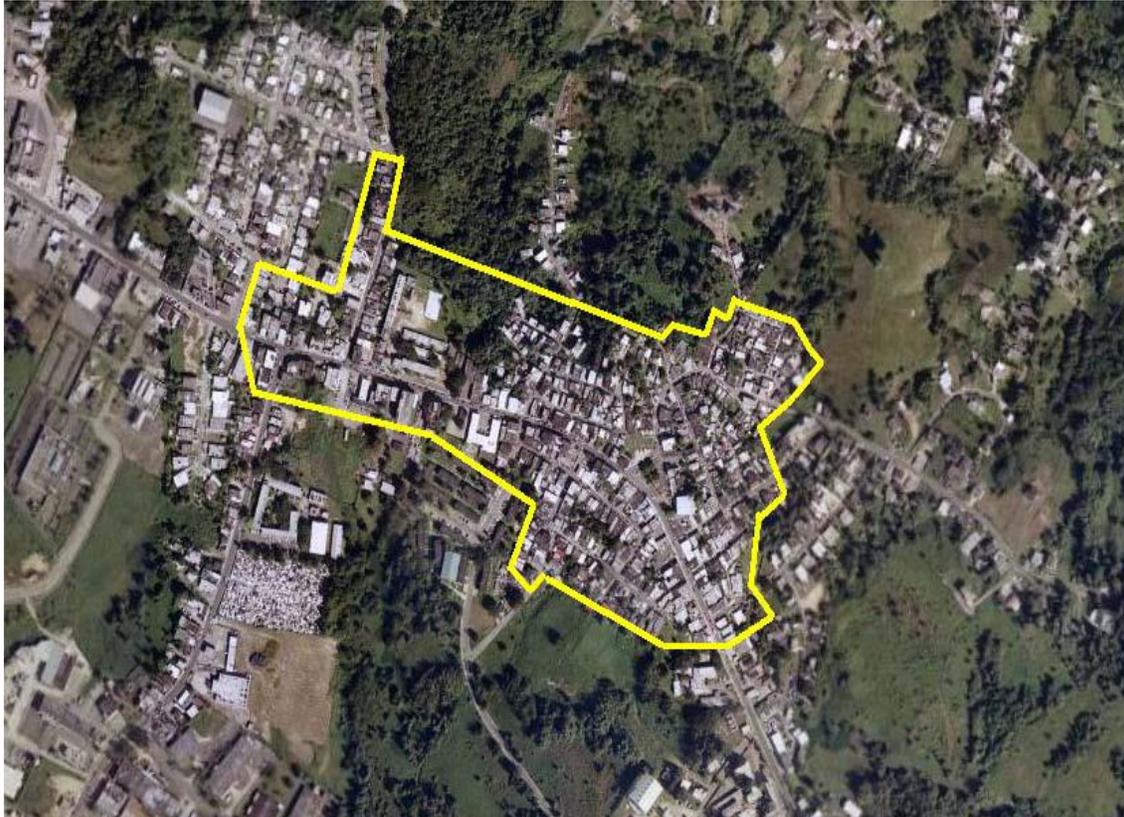
### Localización y Descripción

El Centro Urbano tiene una extensión territorial de 124.681 cuerdas (0.19 millas cuadradas). La delimitación del Centro Urbano Tradicional de Las Piedras se detalla como sigue: Los limites por el norte: desde el Puente en la carretera PR-127 cruza Rio Las Piedras hacia el oeste, continua por el cauce del rio Las Piedras hasta el final de la calle A y continua hacia el oeste ; desde ese punto continua en línea recta hacia el sur coincidiendo con la PR-335, hasta la intersección con camino municipal hacia el este; luego continua hacia el este hasta la última estructura al sur de la calle Luis Muñoz Rivera; continua por esta calle hasta intersecar con la Calle 1, luego continua hasta el final en línea recta hasta el cauce del rio Las Piedras que conecta con el puente.

**Figura 8. Barrio Pueblo**



**Figura 9. Centro Urbano**



### **Evaluación Económica / Recursos**

La ejecución de este plan requiere de la asignación de recursos de fuentes municipales, tanto programas propios como federales, así como recursos que puedan proveer las agencias y corporaciones del gobierno estatal, dirigidas a las actividades que cualifiquen. Asimismo, pueden solicitarse fondos a la Legislatura de Puerto Rico. Algunas de las agencias son: Autoridad de Carreteras y Transportación, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, Autoridad de Energía Eléctrica, Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, entre otras.

### **Itinerario**

Se propone preparar las solicitudes de propuestas para el Plan de Área para el año fiscal 2016-2017. El estudio se desarrollará inmediatamente a la adjudicación del contrato favorecido. Se implantará el plan conforme las etapas presentadas y las alternativas recomendadas.

## **TERCERA SECCIÓN**

### **Nuevas Competencias**

#### **Introducción**

Esta sección tiene como finalidad exponer los instrumentos de implantación estructurados por el Reglamento de las Nuevas Competencias Para Viabilizar el Desarrollo Urbano (Reglamento de Planificación Número 21) para hacer factible los procesos de gestión estratégica delineados para el municipio. Bajo las nuevas competencias quedan consignados cinco (5) niveles de actuación determinantes para el funcionamiento de las autonomías municipales. Estas pueden ser implantadas de modo particular, así como en bloques, conforme a lo dispuesto por la administración municipal. Esta sección presenta el propósito de cada competencia.

#### **Dedicación de Terrenos para Usos Comunes**

Establecer entre los propietarios de los terrenos incluidos en un Plan de Ensanche o Plan de Área una distribución equitativa del requerimiento de terrenos para usos comunales identificados en dicho Plan así como establecer los detalles substantivos y procesales para el ejercicio por los Municipios Cualificados de la facultad de requerir la dedicación de terrenos para usos y facilidades comunales como condición para la aprobación de desarrollo para aquellos terrenos que estén dentro del área sujeta al Plan de Ensanche o Plan de Área.

#### **Exacción Por Impacto**

Propiciar que el nuevo crecimiento y desarrollo aprobado para construcción dentro de las áreas de servicio identificadas por las Agencias Estatales de Infraestructura y los Municipios cualificados como que están sujetas a un programa de exacción por un impacto de acuerdo a un Plan de Usos de Terrenos o Plan de Ordenación, paguen su participación equitativa de los costos de la infraestructura y los usos comunales diseñados para prestar servicio al nuevo crecimiento y desarrollo y así evitar efectos acumulativos negativos sobre la calidad de vida de los desarrollos existentes.

#### **Transferencia de Derechos de Desarrollo**

Proteger, preservar y mejorar los recursos agrícolas, ambientales e históricos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y distribuir las cargas y beneficios a los diferentes propietarios dentro de un Plan e implantar las metas, políticas y objetivos de la Junta de Planificación y de los Planes de Ordenación de los Municipios cualificados del Estado Libre Asociado, al brindarle a los propietarios de terrenos designados para preservación o protección una alternativa al desarrollo de los mismos mediante la cual dichos propietarios puedan derivar un uso económicamente beneficioso, sin alterar recursos y valores públicos importantes.

### Eslabonamientos

Aumentar la disponibilidad de vivienda de interés social y evitar la sobrepoblación y el deterioro de la vivienda de interés social existente, al requerirle a los desarrollos de alta rentabilidad, como condición para la aprobación de sus proyectos, que reemplacen la vivienda de interés social desplazada por el nuevo desarrollo, que construyan vivienda de interés social o que realicen una aportación a un fondo para vivienda de interés social.

### **Reparcelación**

Facilitar un desarrollo y redesarrollo del terreno ordenado y bien planificado, de modo que los patrones inadecuados e ineficientes de tenencia de terrenos y la distribución anticuada e ineficiente de las parcelas, no sean obstáculos para el uso, desarrollo o redesarrollo efectivo del terreno.

## **CUARTA SECCIÓN**

### **PROGRAMA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

#### **Programas: Fondos Inversión de la Administración de Desarrollo Económico (EDA)**

Los fondos de Inversión de la Administración de Desarrollo Económico, mejor conocida como EDA es una agencia federal que provee financiamiento para diferentes obras públicas y privadas. Esta agencia federal ha invertido millones de dólares en proyectos municipales y sectores económicos del País, siendo los municipios los que han recibido más de la mitad de los fondos otorgados.

Los objetivos de este programa son los siguientes: Creación de nuevos empleos en el sector privado.

- Retención de los empleos existentes
- Otorgar subvenciones para apoyar la implementación de estrategias de desarrollo económico en comunidades deprimidas económicamente
- Estimular la competitividad regional y crecimiento económico sostenido.

Estos fondos de inversión están dirigidos a los siguientes programas:

- Programa de Asistencia para Obras Públicas
- Programa de Asistencia para Ajuste Económico
- Fondo para Incentivar la Mitigación del cambio Climático Global
- Programa de Asistencia para Planificación de Estados y Zonas Urbanas
- Programa de Asistencia Técnica.

#### **Proyectos certificados por las agencias**

El desarrollo de la infraestructura es un elemento esencial para el crecimiento de la economía en el territorio. Todos los sectores de la economía dependen para su desarrollo de la infraestructura existente. Con respecto a la infraestructura vial es necesario establecer un sistema balanceado, integrado y coordinado junto con los demás municipios de la Región para facilitar el desarrollo económico y social. Por otro lado, es necesaria también la coordinación para los programas de las necesidades de infraestructura y las agencias del Gobierno Central en los proyectos incluidos en el PICA.

Este programa también incluye el mantenimiento de toda la infraestructura existente en el territorio, se plantea una propuesta de programa general permanente en cuanto a la infraestructura del territorio.

### **Autoridad de Energía Eléctrica (AEE)**

La Autoridad de Energía Eléctrica mediante comunicación del 3 de marzo de 2016, entre otras cosas, indico lo siguiente: "Actualmente la Autoridad se encuentra en los procesos de reestructuración de su deuda, negociaciones con los bonistas y en desarrollo del Plan de integración de recursos (IRP, por sus siglas en ingles), requerido por Ley 57 de 2014.

Entre los proyectos que se planifican desarrollar como parte del IRP, durante los años 2019-2025, hay varios que impactan el área del municipio:

**Tabla 15. Proyectos de la Autoridad de Energía Eléctrica años 2019-2025**

Proyectos	Inversión Total Estimada en miles de \$
Rehabilitación a la línea de 5,300 Humacao a Las Piedras	<b>180,000.</b>
Rehabilitación a la línea 3,000 Las Piedras a Naguabo38KV	<b>932,000.</b>
Subestación Las Piedras 13.2 KV	<b>5,000,000.</b>

Fuente: AEE

### **Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT)**

La Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT), entre otras cosas, mediante comunicación del 8 de marzo de 2016, indico lo siguiente: "Actualmente estamos trabajando los siguientes proyectos para el Municipio de Las Piedras."

La inversión total asciende a unos \$438,000.

**Tabla 16. Proyectos de la Autoridad de Carreteras y Transportación**

Descripción del Proyecto	Costo del Proyecto
Compra de Computadora, Equipo y Sistema de Radio de Comunicaciones	\$5,000
Ingeniería, Diseño y Estudios Ambientales para Construcción y Mantenimiento de facilidades, fase I	\$150,000
Compra de tres (3) vehículos. Dos (2) de ellos con capacidad para 22 personas para la ruta al centro urbano. El otro vehículo es una Van para tratamiento (Capacidad para 11 personas) para los servicios complementarios de ADA.	\$283,000

Fuente: ACT.

### Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA)

En el Programa de Inversiones a cuatro Años (PICA) para los años fiscales 2015-2020, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, mediante comunicación del 31 de agosto de 2015 indico que no tiene proyectos programados para el municipio de Las Piedras: No obstante, informo que para los próximos cinco (5) años tienen programado realizar proyectos en la Planta de Filtración (PF) Humacao-Las Piedras y en la Planta de Alcantarillado Sanitario (PAS) Humacao, aunque estas instalaciones no están ubicadas en el Municipio de Las Piedras, si le brindan servicio al municipio.

**Tabla 17. Proyectos del Programa de Mejoras Capitales (AAA) Humacao**

Proyectos	Lugar	Etapas	Inicio/ Terminación	Inversión Estimada
PMC-3-36-6000: Construcción de un Sistema de Manejo de Cienos	Humacao- <b>Las Piedras</b>	N/A	2029/	8,862,800.00
PMC-36-5083: Mejoras al Sistema de Tratamiento de Cienos de PAS Humacao	Humacao	-	2016/	5,158,100.00
Sistema d Acueducto Valenciano <u>Fase 1:</u> Planta filtración Valenciano 7.5 MGD Tanque de almacenamiento 2 MG <u>FASE 2:</u> Embalse y Represa Expansión Planta Filtración a 15 MGD Sistema de Transmisión	Juncos, <b>Las Piedras,</b> Gurabo, San Lorenzo	Fase 1  Fase 2	55 millones  250 millones 2013	
Total			305 millones	\$14,020,900.00
Fuente: SEDE, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados/ Primer Foro Infraestructura Gobierno y empresa AAA.				

### Departamento de Transportación y Obras Públicas Proyectos (DTOP)

La Autoridad de Carreteras y Transportación tiene dentro de su Programa de Mejoras Capitales para los años fiscales 2011-2012, invertirá unos \$384,000.00 en los siguientes proyectos:

- Construcción de Gaviones
- Escarificación, asfalto, valla de seguridad, tubo PVC y marcado de pavimento en PR-937 Km.0.7
- Construcción Muro de Gaviones
- Encintado, relleno, cunetón, asfalto y marcado en PR-949 Km. 2.5
- Construcción Muro de Gaviones
- Corrección de Desprendimiento

Borrador para Vista Pública 2016  
Programa – Plan Territorial del Municipio de Las Piedras

**Tabla 18. Mejoras Capitales del DTOP para los años 2015-2019 (en miles)**  
**Departamento de Transportación y Obras Públicas Proyectos**

Descripción de Proyecto	Años				Inversión
	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	
Construcción de Gaviones	\$250,000.				\$250,000.00
Escarificación, asfalto, valla de seguridad, tubo PVC y marcado de pavimento en PR-937 Km. 0.7	\$98,000.00				\$98,000.00
Construcción Muro de Gaviones	\$12,000.00				\$12,000.00
Encintado, relleno, cunetón, asfalto y marcado en PR-949 Km. 2.5	\$6,000.00				\$6,000.00
Construcción Muro de Gaviones		\$16,000.00			\$16,000.00
Corrección de Desprendimiento				\$2,000.00	\$2,000.00
<b>Total:</b>	<b>\$384,000.00</b>				

### Agencias que no incluyeron Proyectos de Mejoras Capitales

#### Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales mediante comunicación del 26 de octubre de 2015 indico que para el Municipio de Las Piedras no se incluyeron proyectos dentro del programa de Mejoras Capitales de Cuatro Años (PICA) 2014-2015 a 2017-2018.

#### Departamento de la Policía de Puerto Rico

En el Programa de Inversiones a Cuatro Años (PICA) para los años fiscales 2015-2019, el Departamento de la Policía de Puerto Rico mediante carta del 31 de agosto de 2015 indico que no contempla desarrollar proyectos en el Municipio de Las Piedras.

#### Autoridad de Desperdicios Sólidos

La Autoridad de Desperdicios Sólidos mediante comunicación del 2 de septiembre de 2015 indicó, entre otras cosas que no contempla el desarrollo de proyectos relacionados con el manejo de residuos sólidos para el Municipio de Las Piedras.

#### Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico.

La Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico mediante comunicación del 19 de agosto de 2015, entre otras cosas, indico que no cuenta con fondos propios para proyectos en el Municipio de Las Piedras.

#### Agencias que no contestaron

- Departamento de Agricultura (DA)
- Autoridad de Tierras de Puerto Rico
- Administración de Terrenos
- Autoridad de Edificios Públicos (AEP)

Borrador para Vista Pública 2016  
Programa – Plan Territorial del Municipio de Las Piedras

- Compañía de Turismo (CT)
- Departamento de Recreación y Deportes (DRD)
- Oficina Estatal de Conservación Histórica (OECH)
- Departamento de Salud (DS)
- Administración de Compensaciones por Accidentes (ACCA)
- Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM)
- Departamento de la Vivienda (DV)
- Departamento de Bomberos de Puerto Rico (DBPR)
- Administración de Emergencias Médicas (DEMPR)
- Oficina de Administración de Tribunales (OAT).

### OFICINA DEL COMISIONADO DE ASUNTOS MUNICIPALES

La Oficina de Asuntos Municipales informo EN EL 2012 una inversión de \$350,000.00 para los siguientes proyectos:

**Tabla 19. Proyectos Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales  
Área de Programas “Federales” State CDBG Program”, Asignación Básica 2012**

Número de Proyecto	Título del Proyecto y Actividad	Costo
12-AB-39-001	Donativo de materiales para la Rehabilitación Moderada de vivienda Ocupada por Dueños de Ingresos Bajos y Moderados 1 de 1 fase 1	\$234,500.00
12-AB-39-002	Programa de Asistencia a Personas Envejecientes y/o Minusválidas en el Municipio de Las Piedras.	\$52,500.00
12-AB-39-ADM.	Administración	\$63,000.00
Total		\$350,000.00

Fuente: OCAM

### DONATIVOS LEGISLATIVOS

**Tabla 20. Donativos Legislativos Municipio de Las Piedras, años 2009 al 2015**

Agencia o Entidad	Institución	Años					
		2009-10	2010-11	2011-12	2012-13	2013-14	2014-15
<b>Fondos</b>							
<b>Fondos legislativos asignados por Municipio</b>	Municipio de las Piedras <b>\$336,000.00</b>	\$48,000.00	\$53,000.00	\$54,000.00	\$68,000.00	\$70,000.00	\$43,000.00
<b>AMSCA</b>	Coalition ProHomeless of the Eastern Area of PR. <b>\$55,000.00</b>	\$7,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$12,000.00	\$10,000.00	\$6,000.00
<b>AMSCA</b>	VESPERTYS, luz a los desamparados <b>\$45,000.00</b>	\$5,000.00	\$7,000.00	7,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$6,000.00
<b>Dpto. de la Familia</b>	Institución Casa Dorada Inc. <b>\$1,000.00</b>	-----	-----	-----	-----	\$1,000.00	-----
<b>DRNA-</b>	Comunidad Asomante Inc. <b>\$6,000.00</b>	\$6,000.00	-----	-----	-----	-----	-----

Borrador para Vista Pública 2016  
Programa – Plan Territorial del Municipio de Las Piedras

Agencia o Entidad	Institución	Años					
		2009-10	2010-11	2011-12	2012-13	2013-14	2014-15
<b>Dpto. Recreación y Deportes</b>	Asociación Deportiva Los Artesanos de Las Piedras. <b>\$46,000.00</b>	\$10,000.00	\$10,000.00	\$8,000.00	\$8,000.00	\$10,000.00	-----
<b>Dpto. Recreación Y Deportes</b>	Asoc. Recreativa Comunitaria Vecinos Unidos, Inc. Bo. Rio <b>\$28,000.00</b>	\$5,000.00	6,000.00	9,000.00	\$8,000.00	-----	-----
<b>Dpto. Recreación y Deportes</b>	MAR Equestrian Development Foundation, Inc. <b>\$20,000.00</b>	----- -	-----	-----	\$10,000.00	\$10,000.00	-----
<b>Dpto. del Trabajo y Recursos Humanos</b>	Rescate Civil de Las Piedras. <b>\$95,000.00</b>	\$15,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	-----
<b>Policía de Puerto Rico</b>	Rescate Civil de Las Piedras <b>\$60,000.00</b>	----- -	-----	-----	-----	\$30,000.00	\$30,000.00

Fuente: Informe Donativos Legislativos:

La Legislatura de Puerto Rico, en conformidad con la Ley Número 258 del 29 de Diciembre de 1995, mediante Resolución Conjunta asigna fondos o donativos bajo Custodio de las Agencias, para entidades e instituciones semipúblicas, públicas y privadas cuyas actividades o servicios propendan al desarrollo de programas y bienestar social, de salud, educación, cultura y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños.

Otros Donativos Legislativos Resolución Conjunta Número 46-Julio 2014.

- Departamento de Educación- Banda de Las Piedras, Inc.- \$33,000
- Departamento de Salud-Jose Bernardo Negrón Torres- \$6,000
- Sugar Free Kids, Corp- \$10,000
- Departamento de Recreación y Deportes-Fraternidad Nu Zeta Chi- \$7,50

## QUINTA SECCIÓN

### REGLAMENTACIÓN

#### Propuesta de Reglamento de Ordenación

A tenor con las facultades concedidas a los Municipios en el Capítulo 13 de la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de los Municipios Autónomos, y de la Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988 (conocida como Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme), el Plan Territorial del Municipio de Las Piedras se regirá por el Reglamento Conjunto para la evaluación y expedición de permisos relacionados al desarrollo usos de terrenos (*Reglamento de Planificación Número 31*) de la Junta de Planificación de Puerto Rico, con vigencia del 24 de marzo de 2015 y sus subsiguientes enmiendas y los distritos de ordenación del territorio y la forma urbana (DOTFU). Estos forman parte de la propuesta del Plan Territorial que se presenta a discusión pública para su eventual adopción. Los distritos de calificación que forman parte de los DOTFU establecen los propósitos, usos y otros parámetros que aplican al Plan Territorial.

El Artículo 13.011 de la Ley de los Municipios Autónomos (Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada), establece que el Plan de Ordenación estará en conformidad con todas las políticas públicas, leyes, reglamentos u otros documentos del gobierno central relacionados a la ordenación territorial y a la construcción, excepto por los reglamentos que se sustituyan o enmienden de acuerdo a lo indicado a continuación y citamos: *podrá proponer sustituciones o enmiendas a los reglamentos u otros documentos de la Junta de Planificación o la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe), excepto por el Reglamento de Edificación, el Reglamento de Zonas Susceptibles a Inundaciones* y otros reglamentos o documentos que se adopten específicamente como de aplicación regional o general en Puerto Rico.

Como parte del plano de calificación se actualizaron varios distritos dentro del área urbana para conformar al uso vigente o propuesto y acomodar la expansión dentro del Plan Territorial. Con el propósito de atender las necesidades del Municipio y con el interés de salvaguardar la vida y recursos humanos, se han establecido distritos sobrepuestos en el territorio de Las Piedras.

Los distritos sobrepuestos tienen la intención de reconocer unos atributos, condiciones, recursos o valores en el territorio. Estos distritos no constituyen determinaciones de uso o intensidad aun cuando puedan estar condicionando ambos factores.

En el área del Bosque Nacional El Yunque, se mantienen los Distritos de Conservación. El distrito conservación de bosques (O.b), se establece para identificar los terrenos clasificados como suelo rústico protegido (SREP), suelo rústico común (SRC) o en suelo urbano (SU) con características especiales para la siembra de árboles, la producción de madera, la protección del suelo y del agua y para identificar terrenos sembrados o

donde se planifica la repoblación forestal. Las características especiales de estos terrenos se basan, entre otras, en el tipo de suelo, la topografía y la humedad relativa de los mismos. Estos distritos incluyen los terrenos comprendidos por los bosques existentes, así como aquellos recomendados a ser repoblados.

También se incluye el distrito agrícola de alta intensidad (A.a), el cual está compuesto por terrenos cuya continuidad en uso agrícola se declara de importancia para el país, incluye terrenos no urbanos, ni desarrollados, llanos o semi-llanos, mecanizables, con facilidades de riego o disponibilidad para ello o que por su condición natural no requiera riego; además, incluye aquellos que puedan ser mejorados de forma tal que los hagan aptos para uso agrícola productivo y los terrenos bajo el programa de fincas familiares de Tierra (Ley Número 5 de 1966-Título VI).

Atendiendo las necesidades de las comunidades del suelo rústico en lo concerniente a lotificaciones a usos residenciales y otros usos relacionados para satisfacer las necesidades vecinales, se tomaron en consideración los siguientes criterios:

- Consolidar las áreas urbanizadas evitando la dispersión difusa en el suelo rústico,
- Patrón y tendencia de crecimiento de las comunidades,
- Conveniencia de cierta densidad poblacional por barrio,
- Ubicación de las Comunidades respecto a áreas sensitivas por razón de capacidad agrícola y/o potencial arqueológico.

El DOTFU, establece las determinaciones de ordenación territorial en cuanto a términos de uso, niveles de intensidad y características de las estructuras y del espacio público. La reglamentación establece la calificación mediante los distritos de ordenación para el suelo urbano, urbanizable y rústico.

Este será consultado en conjunto con los planos de ordenación y los documentos de Programa y el Memorial para ver su conformidad con los objetivos y políticas propuestas. Sus disposiciones se complementarán e interpretarán a la luz de las políticas públicas establecidas en el Plan Territorial de Las Piedras.

Estas políticas regirán el uso y el desarrollo del suelo y sus estructuras, incluyendo toda propiedad inmueble inscrita en el Registro de la Propiedad dentro de la jurisdicción. Excepto cuando se provea de otra manera, todo edificio, estructura o terreno será desarrollado en armonía con las disposiciones del Reglamento adoptado.

Como parte del Plan Territorial de Las Piedras y de acuerdo a la Ley Núm. 81, del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico y al Reglamento de Planificación Núm. 24 (Reglamento sobre los Planes de Ordenamiento Municipal y la Transferencia y Administración de Facultades), con vigencia del 20 de mayo de 1994, el Municipio de Las Piedras, dentro de sus Políticas para el Programa y la Reglamentación, adoptará los siguientes

Reglamentos ya aprobados por la Junta de Planificación de Puerto Rico, los cuales se detallan continuación:

**Reglamento sobre Áreas Especiales de Riesgo a Inundación, Reglamento de Planificación Número 13, Séptima Revisión, 7 de enero de 2010**

Este reglamento establece controles para las edificaciones y desarrollo de terrenos en las áreas declaradas susceptibles a inundaciones, determinadas por la Junta de Planificación de Puerto Rico y FEMA. Clasifica las áreas susceptibles a inundaciones por zonas, tomando en consideración su designación de los Mapas de Tasas de Seguro Contra Inundaciones, Mapas de Cauce Mayor y Límites de Inundación o cualquier otra información sobre inundación base y marejadas, incluyendo consideraciones sobre los niveles, profundidad y velocidad de las aguas, alturas de las olas, la condición y características topográficas del terreno y de su cubierta vegetal y el riesgo a que están expuestas la propiedad y la vida de las personas establecidas o que se establezcan en los terrenos. Define las zonas de inundación como: Cauce Mayor, VE, AE (A, AE, AO).

En términos de la política dentro del Plan Territorial se pretende evitar los nuevos desarrollos en las áreas susceptibles a inundaciones.

**Reglamento de Control de Tránsito y Uso Público de Calles Locales, Reglamento de Planificación Número 20, 1989.**

Establece normas y procedimientos necesarios para la obtención de autorizaciones y permisos para el control del tránsito de vehículos de motor y el uso público de las calles en las urbanizaciones y comunidades. Regula el acceso controlado.

**Reglamento de las Nuevas Competencias para Viabilizar el Desarrollo Urbano, Reglamento de Planificación Número 21, del 15 septiembre 1992.**

Establece los procedimientos a seguir en la utilización de las nuevas competencias para viabilizar los planes territoriales y planes de usos de terrenos. Este contempla cinco de las seis nuevas competencias establecidas conforme a la Ley Número 81. Estas son: dedicación de terrenos para usos rotacionales, exacción por impacto, transferencia de derechos de desarrollo eslabonamientos y reparcelación. La sexta competencia, requerimientos de facilidades dotacionales se atiende mediante el nuevo Reglamento de Lotificación y Urbanización.

**Reglamento de Ordenación de la Infraestructura en el Espacio Público, Reglamento de Planificación Número 22, del 29 noviembre 1992.**

Este reglamento rige la forma, localización y disposición de las instalaciones de infraestructura en el espacio público. Esta debe realizarse de una manera funcional, estética y ordenada tomando en consideración el ámbito de crecimiento del municipio.

## **Reglamento sobre los Planes de Ordenación Municipal y la Transferencia y Administración de Facultades, Reglamento de Planificación Número 24, del 20 mayo 1994.**

Establece los procedimientos a seguir para la elaboración de los Planes Territoriales, la transferencia y administración de las jerarquías de facultades de ordenación territorial, con el propósito de promover el bienestar social y económico de la población.

Además, existen una serie de leyes generales y especiales, a nivel estatal y federal, que establecen guías para el establecimiento de política pública municipal que deben ser consideradas al implantar el Plan Territorial de Las Piedras. Estas leyes y reglamentos serán aplicadas en los asuntos que tengan injerencia sobre el municipio, ya sea de índole ambiental, social, relativo a usos de terrenos, entre otros.

La reglamentación vigente respecto a la jurisdicción de los cuerpos de agua en el territorio permanecerá a cargo del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, por lo que cualquier proyecto que impacte un cuerpo de agua deberá considerar la reglamentación vigente.

### **Revisión al Plan Territorial**

El Plan Territorial será revisado en forma integral dentro de un período de ocho años. El Plan puede ser revisado de forma parcial si ocurren cambios significativos que afecten la clasificación del suelo adoptada. Esta se realizará conforme el Reglamento de Planificación Número 24, Reglamento sobre los Planes de Ordenamiento Municipal y la Transferencia y Administración de facultades, Tópico 6-Revisión de los Planes de Ordenación. En dicha revisión se estará evaluando la incorporación del Suelo Urbanizable, sujeto a la necesidad y el crecimiento poblacional proyectado.

El Plan Territorial entrará en vigencia una vez firmado por el Gobernador en conformidad con lo dispuesto en la Ley #81 del 31 de agosto de 1991, según enmendada.

### **Clasificación de Suelos**

#### **Planos de Ordenación**

- Plano de Clasificación de Suelo dividiendo el territorio municipal en: Suelo Urbano (SU), Suelo Rústico Común (SRC) y Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP).
- Plano de Calificación de Suelo que identifican los usos generales en cada una de las clasificaciones.

## Propuesta de Clasificación de Suelo

**Tabla 21. Clasificación de Suelos Municipio de Las Piedras**

Clasificación propuesta en el Municipio de Las Piedras		
Clasificación propuesta	Cuerdas	Por ciento
Suelo Rustico Común (SRC)	7,015.063	31.37%
Suelo Rústico Especialmente Protegido Agrícola (SREP-A)	8,168.401	36.52%
Suelo Rústico Especialmente Protegido Agrícola e Hídrico (SREP-AH)	430.3528	1.92%
Suelo Rústico Especialmente Protegido Ecológico (SREP-E)	1,608.681	7.19%
Suelo Rústico Especialmente Protegido Ecológico y de Paisaje (SREP-EP)	1,297.829	5.80%
Suelo Urbano (SU)	2,682.533	11.99%
VIAL*	1,003.305	4.49%
AGUA*	158.3129	0.71%
<b>Total</b>	<b>22,364.48</b>	<b>100.00%</b>

Al adoptar este Reglamento Conjunto y el DOTFU, se establecen las reglas que darán base a la revisión y aprobación de proyectos propuestos dentro de la jurisdicción municipal, será consultado en conjunto con los planos de ordenación, el Programa y el Memorial para establecer su conformidad con las políticas y objetivos propuestos. Las disposiciones se complementarán a la luz de las políticas públicas establecidas en el Plan Territorial de Las Piedras. Estas regirán el uso y desarrollo del suelo y sus estructuras, incluyendo toda propiedad inmueble dentro de la jurisdicción de Las Piedras. Todo edificio, estructura o terreno será desarrollado en armonía con las disposiciones del Reglamento.

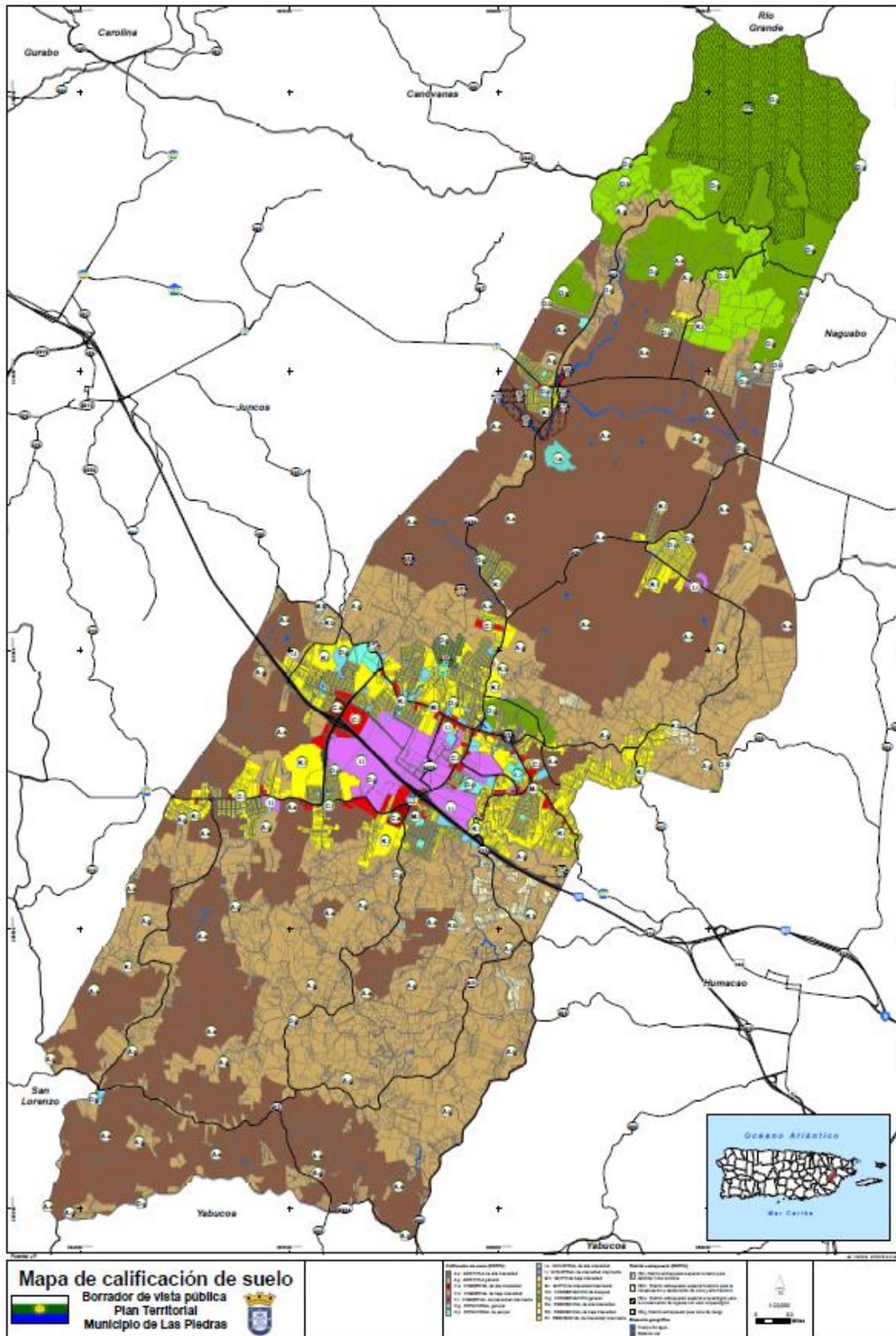
## Distritos de Calificación

Calificación de suelo propuesta para el Municipio de Las Piedras			
Calificación propuesta		Cuerdas	Por ciento
<b>A.a</b>	AGRICOLA alta intensidad	8,409.283	37.60%
<b>A.g</b>	AGRICOLA general	6,911.05	30.90%
<b>C.a</b>	Comercial alta intensidad	28.97592	0.13%
<b>C.b</b>	COMERCIAL baja intensidad	0.902547	0.00%
<b>C.i</b>	COMERCIAL intensidad intermedia	197.956	0.89%
<b>D.g</b>	DOTACIONAL general	123.4403	0.55%
<b>D.p</b>	DOTACIONAL parque	79.36345	0.35%
<b>I.a</b>	INDUSTRIAL alta intensidad	29.52363	0.13%
<b>I.i</b>	MIXTO intensidad intermedia	488.3758	2.18%
<b>M.b</b>	MIXTO baja intensidad	2.693295	0.01%
<b>M.i</b>	MIXTO intensidad intermedia	9.959066	0.04%
<b>O.b</b>	CONSERVACIÓN bosques	551.5558	2.47%
<b>O.g</b>	CONSERVACIÓN general	2,392.084	10.70%
<b>R.a</b>	RESIDENCIAL alta intensidad	6.303538	0.03%
<b>R.b</b>	RESIDENCIAL baja intensidad	190.6713	0.85%
<b>R.i</b>	RESIDENCIAL intensidad intermedia	1,780.722	7.96%
<b>VIAL*</b>		1,003.305	4.49%
<b>AGUA*</b>		158.3129	0.71%
<b>Total</b>		<b>22,364.48</b>	<b>100.00%</b>
*No representa distrito de calificación			

### **Distritos Sobrepuestos para el Municipio de Las Piedras**

<b>Distrito sobrepuesto</b>		<b>Cuerdas</b>	<b>Por ciento (%)</b>
<b>ZE.t</b>	Especial turístico	37.13	0.17%
<b>ZE.h</b>	Especial histórico	4.26	0.02%
<b>ZE.a</b>	Arqueológico	44.50	0.20%
<b>ZE.g</b>	Zonas de riesgo	92.36	0.41%
<b>ZR.e</b>	Reservas Naturales, Bosques Estatales y Nacionales	1,362.92	6.09%
<b>Total</b>		<b>22364.48</b>	<b>100.00%</b>
Fuente: Junta de Planificación (GIS).			

**Figura 10. Mapa de Calificación de Suelos**





## **ANEJOS**

El Municipio de Las Piedras solicitó a las Agencias certificación de las obras presupuestadas a realizarse en los próximos cuatro a ocho años en el Municipio de Las Piedras, solo sometieron sus comentarios las siguientes agencias:

1. La Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico.
2. La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.
3. El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.
4. El Departamento de la Policía de Puerto Rico.
5. La Autoridad de Desperdicios Sólidos de Puerto Rico.
6. Departamento de Educación.
7. Autoridad de Energía Eléctrica.
8. Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.
9. Autoridad de Carreteras y Transportación

## **APENDICES**

El Municipio de Las Piedras sometió ante la Agencia Federal de Manejo de Emergencias FEMA por sus siglas en inglés, una revisión al Plan de Mitigación de Desastres Múltiples, adoptado el 12 de noviembre de 2010, mediante Orden Ejecutiva Numero 13, serie 2010-2011, FEMA mediante carta del 5 de enero de 2012 (Apéndice 1) aprobó por un periodo de 5 años (5 de enero de 2017).

## Anejo 1: Carta Comunicación de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE  
PUERTO RICO

Autoridad para el Financiamiento  
de la Infraestructura de Puerto Rico

19 de agosto de 2015

Hon. Miguel A. López Rivera  
Alcalde  
Municipio de Las Piedras  
Apartado 68  
Las Piedras, PR 00771

### SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Honorable Alcalde:

Reciba un saludo cordial de parte de esta servidora y todos los que laboran en la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura (en adelante, "AFI").

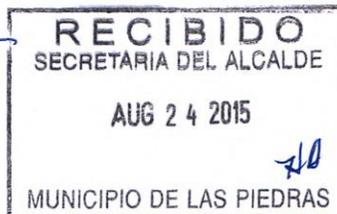
Acusamos recibo de su comunicación fechada 13 de agosto de 2015, recibida en nuestras oficinas el 18 de agosto. De conformidad a su misiva, el Municipio de Las Piedras se encuentra trabajando en la Etapa Final (Fase IV) del Plan de Ordenación Territorial, para el cual nos solicita información sobre los proyectos de AFI.

De la evaluación que hemos realizado, le informamos que al presente, AFI no cuenta con fondos asignados para proyectos en el Municipio de Las Piedras. Cabe señalar, que los proyectos que llevamos a cabo se logran a través de asignaciones de fondos o acuerdos interagenciales que identifican y comprometen fondos de las agencias a las que servimos para la consecución de obras. El presupuesto de AFI se utiliza para gastos operacionales, por lo que no cuenta con fondos propios para realizar obra alguna. No obstante, AFI queda disponible para brindar asistencia técnica y administrativa al Municipio o entidad gubernamental que así lo requiera, una vez se identifiquen fondos.

Confío que la información provista le sea de utilidad y me reitero a sus órdenes, deseándole éxito en su gestión.

Cordialmente,

Grace M. Santana Balado  
Directora Ejecutiva



PO Box 41207  
San Juan, PR 00940-1207  
Teléfono (787) 763-5757



## Anejo 2. Carta Autoridad Acueductos y Alcantarillados Informe Plan Mejoras Capitales



Listos para otro nivel; ¡Clase Mundial!

31 de agosto de 2015

Hon. Miguel A. López Rivera  
Alcalde Municipio Las Piedras  
Carr. 198 Km. 22.6, Apartado 68  
Las Piedras, Puerto Rico 00771

Estimado alcalde López:

### Plan de Ordenación Territorial (POT) del Municipio de Las Piedras (IV Fase)

Hacemos referencia a la carta fechada 13 de agosto de 2015 y recibida el 18 agosto de 2015 en las oficinas de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico (AAA). Dicha carta le solicita a la AAA información acerca de los futuros proyectos contemplados a realizarse en el Municipio de Las Piedras.

En el Programa de Mejoras Capitales (PMC) más reciente, no tenemos proyectos programados para el municipio de Las Piedras en los próximos cinco años. Sin embargo, tenemos programado realizar proyectos en la Planta de Filtración (PF) Humacao-Las Piedras y en la Planta de Alcantarillado Sanitario (PAS) Humacao. Aunque estas instalaciones no están ubicadas en el municipio de Las Piedras, sí le brindan servicio al municipio. Los proyectos de referencia son:

- PMC 3-36-5083: Mejoras al Sistema de Tratamiento de Cienos de la PAS de Humacao. Inversión total \$5,158,100. Programado para el año 2016.
- PMC 3-36-6000: Humacao-Las Piedras WTP (STC) (7 MGD) – El mismo consiste en la construcción de un Sistema de Manejo de Cienos. Inversión total \$8,862,800. Programado para el año 2029.

Las fechas antes provistas dependen de la emisión de bonos de la AAA y su situación financiera.

Esperamos que la información provista le sea de utilidad. De requerir información adicional, favor de comunicarse con la Ing. Lourdes M. Morales, Directora de Planificación, al (787) 999-1717, extensión 1125.

Cordialmente,

  
Lynnette M. Ramirez, PE  
Directora Ejecutiva de Infraestructura

Cc: Ing. Lourdes Morales, AAA



SEDE | INFRAESTRUCTURA  
#618 Avenida Barbosa, Hato Rey - PO Box 7066, San Juan, PR 00916-7066  
787.999.1717 / FAX 787.993.9140 • [www.acueductospr.com](http://www.acueductospr.com)



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE  
PUERTO RICO

**Anejo 3: Carta Certificación del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales**



26 OCT. 2015

Honorable Miguel A. López Rivera  
Alcalde  
Gobierno Municipal  
Apartado 68  
Las Piedras, Puerto Rico 00771

Estimado señor Alcalde:

Hemos recibido su carta en la que nos solicita información sobre proyectos en progreso para el Municipio de Las Piedras con el propósito de incorporarla al Plan de Ordenación Territorial Etapa Final (Fase IV).

Le informamos que para el Municipio de Las Piedras no se incluyeron proyectos dentro del Programa de Inversiones Captales de Cuatro Años (PICA) 2014 – 2015 a 2017 – 2018.

Como parte del Programa de Mejoras Permanentes se coordinan en diversas partes de la Isla, actividades de reforestación, las cuales cumplen con el propósito de educar sobre la importancia de las siembras planificadas y el mantenimiento de los árboles plantados.

Para obtener información relacionada con las actividades de siembra o reforestación puede comunicarse al (787) 852-4467, 4440 a la Región de Humacao con la Sra. Tatiana Cruz.

Esperamos que la información provista sirva al propósito por el cual nos fue solicitada.

Cordialmente,

Carmen R. Guerrero Pérez  
Secretaria

VQB/CDR/AOR



#### Anejo 4. Carta Certificación del Departamento de la Policía de Puerto Rico



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO



**SASG-NSA-01-145**

31 de agosto de 2015

Hon. Miguel A. López Rivera  
Alcalde  
Gobierno Municipal Las Piedras  
PO Box 68  
Las Piedras, PR 00771

Estimado alcalde:

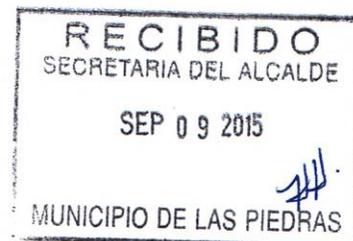
Hacemos referencia a su comunicación del 13 de agosto de 2015, donde nos solicita los futuros proyectos que tiene la Policía de Puerto Rico, para ser desarrollados en el Municipio de Las Piedras, relacionado al Plan de Ordenación Territorial (Fase IV).

Al día de hoy, la Policía de Puerto Rico no contempla desarrollar proyectos en ese municipio.

De necesitar información adicional, puede comunicarse con el Sr. Luis A. Meléndez Martínez, Director del Negociado de Servicios Administrativos, a través del (787) 793-1234 extensiones 3345 ó 3422.

Cordialmente,

  
**José L. Caldero López**  
Superintendente



## Anejo 5. Carta Certificación de la Autoridad de Desperdicios Sólidos



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE  
PUERTO RICO  
Autoridad de Desperdicios Sólidos

2 de septiembre de 2015

Honorable Miguel A. López Rivera  
Alcalde  
Municipio de Las Piedras  
P. O. Box 68  
Las Piedras, Puerto Rico 00771



**Asunto: Plan de Ordenación Territorial (POT)  
Municipio de Las Piedras - Fase IV**

Estimado señor Alcalde:

Reciba un cordial saludo de todos los que laboramos en la Autoridad de Desperdicios Sólidos (ADS). El 21 de agosto de 2015, se recibió en la ADS una comunicación cursada por su señoría relacionada con la Etapa Final (Fase IV) del Plan de Ordenación Territorial (POT) del Municipio de Las Piedras (Municipio). Específicamente, se nos solicitó que informemos los proyectos aprobados o pendientes de aprobación a ser desarrollados en el Municipio.

En el 2008, la ADS desarrolló el Itinerario Dinámico de Proyectos de Infraestructura para Puerto Rico (IDPI), con el objetivo definir e implantar las estrategias necesarias para manejo integrado de los residuos sólidos que se generan en Puerto Rico. De acuerdo al IDPI, no se contempla el desarrollo de proyectos relacionados con el manejo de residuos sólidos en el Municipio.

Sin embargo, recomendamos que el POT del Municipio de Las Piedras incluya lo siguiente:

1. Política pública para que todo proyecto o acción propuesta en el Municipio cumpla con la Ley 70-1992, según enmendada, conocida como "Ley para la Reducción y Reciclaje de Desperdicios Sólidos" y el Reglamento para la Reducción, Reutilización y Reciclaje de Desperdicios Sólidos, Reglamento Núm. 6825 del 15 de junio de 2004.
2. Plan para el manejo sostenible de los residuos sólidos según la jerarquía establecida en la Ley 70-1992:
3. Ley para Crear las Áreas de Recuperación de Material Reciclable en los Complejos de Vivienda, Ley 61-2002.

Edificio de Agencias Ambientales Cruz A. Matos  
Carretera Estatal 8838, Sector El Cinco, Río Piedras, P.R. 00926  
P.O. Box 40285, San Juan, P.R. 00940-0285  
Tels. 787.765.7575 • Fax: 787.753.2220  
www.ads.prgov



AUTORIDAD DE  
DESPERDICIOS SÓLIDOS  
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Borrador para Vista Pública 2016  
Programa – Plan Territorial del Municipio de Las Piedras

Honorable Miguel A. López Rivera  
Plan de Ordenación Territorial  
Municipio de Las Piedras  
2 de septiembre de 2015  
Página - 2

4. Instalaciones existentes para el manejo de los residuos sólidos en la región. Entre estas se encuentran la Estación de Tránsito de Caguas y los sistemas de relleno sanitario (SRS) de Juncos, Humacao y Fajardo.
5. Plan de Reciclaje Municipal y sus programas. Esto, como parte de su política pública ambiental para atender el manejo adecuado de los residuos sólidos en su jurisdicción. La reducción, reúso y el reciclaje cumplen con este propósito.
6. Información sobre instalaciones para el manejo de materiales reciclables en el Municipio.
7. Estrategias para el manejo de material vegetativo, chatarras y voluminosos.

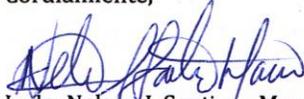
---

8. Instalación de disposición final actual.
9. Información que incluya el estatus de las actividades de cierre de la antigua instalación de disposición final de los residuos sólidos (vertedero).

La ADS está en la mejor disposición de colaborar y brindar el asesoramiento necesario para incorporar estas recomendaciones. Contamos con el apoyo del Municipio de Las Piedras para lograr nuestra meta de reducir, reusar y reciclar la mayor cantidad de los residuos sólidos generados en Puerto Rico.

De necesitar información adicional, puede comunicarse con este servicio o con la Lcda. Maritere Padilla Rodríguez, Ayudante Especial y Directora Interina del Área de Planificación, Operaciones e Ingeniería al (787)765-7575, extensión 4611 o 4671, respectivamente.

Cordialmente,



---

Lcdo. Nelson J. Santiago Marrero  
Director Ejecutivo

Borrador para Vista Pública 2016  
Programa – Plan Territorial del Municipio de Las Piedras

**Anejo 6. Carta Departamento de Educación**



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE  
**PUERTO RICO**  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

**OFICINA DEL SECRETARIO**

26 de febrero de 2016

Hon. Miguel A. López Rivera  
Alcalde  
Municipio de Las Piedras  
Apartado 68  
Las Piedras, Puerto Rico 00771

Honorable alcalde:

Recibimos su comunicación en la que nos solicita información para el Plan de Ordenación Territorial (Fase IV) del municipio.

A tales efectos, le informo que esta solicitud ha sido referida a la Prof.<sup>a</sup> Ana M. Rosado Calderón, secretaria auxiliar de Transformación, Planificación y Rendimiento.

De requerir información adicional, se puede comunicar con el Sr. Nelson R. Cintrón Noriega, ayudante especial, a los números de teléfono 787 773 5800 y 787 773 3462.

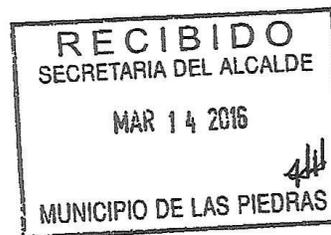
Agradecemos que se haya comunicado con nosotros para esta gestión y reiteramos nuestra disponibilidad para cualquier otro asunto que estime pertinente.

Cordialmente,

Prof. Rafael Román Meléndez  
Secretario

RRM/NRCN/lon

PO Box 190759  
San Juan, Puerto Rico 00919-0759  
Tel.: 787 773 5800



El Departamento de Educación no discrimina de ninguna manera por razón de edad, raza, color, sexo, nacimiento, condición de veterano, ideología política o religiosa, origen o condición social, orientación sexual o identidad de género, discapacidad o impedimento físico o mental, ni por ser víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acoso.

Borrador para Vista Pública 2016  
Programa – Plan Territorial del Municipio de Las Piedras

**Anejo 7. Carta de Autoridad de Energía Eléctrica**

CN 078-04479  
REV. 02/14

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO

SAN JUAN, PUERTO RICO

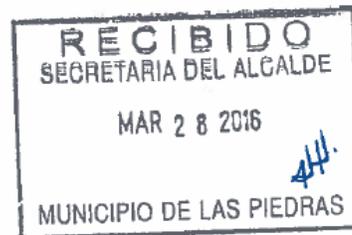
www.aeepr.com



APARTADO 364267  
CORREO GENERAL  
SAN JUAN, PR 00936-4267

3 de marzo de 2016

Hon. Miguel A. López Rivera, Alcalde  
Gobierno Municipal Las Piedras  
Apartado 68  
Las Piedras, PR 00771



Honorable alcalde López:

Revisamos su solicitud con relación a los futuros proyectos que la Autoridad de Energía Eléctrica (Autoridad) desarrollará en el Municipio de Las Piedras (Municipio), incluidos los aprobados y los pendientes de aprobación con el propósito de completar su Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Fase IV.

Actualmente la Autoridad se encuentra en los procesos de restructuración de su deuda, negociaciones con los bonistas y en el desarrollo del plan de integración de recursos (IRP por sus siglas en inglés), requerido por la Ley 57 de 2014. Entre los proyectos que se planifican desarrollar, como parte del IRP, durante los años 2019 al 2025, hay varios que impactan el área del Municipio:

Proyecto	Inversión Total Estimada En miles de \$
Rehabilitación a la Línea 5300 Humacao a Las Piedras 38 kV	\$180
Rehabilitación a la Línea 3000 Las Piedras a Naguabo 38 kV	\$932
Subestación Las Piedras 13.2 kV	\$5,000

También, le informamos que las subestaciones eléctricas en el Municipio a junio 2015 son:

Número	Nombre	Voltaje (kV)	Capacidad (MVA)	Dirección
2801	Las Piedras	38/8.32	7500	Carr. 182 KM 22.6
2803	Pueblito del Río	38/8.32	7500	Carr. 31 Int. 936

Además, le incluimos el Mapa de las Líneas de Transmisión y Subestaciones.

\*Somos un patrono con igualdad de oportunidades en el empleo y no discriminamos por razón de raza, color, sexo, edad, origen social o nacional, condición social, afiliación política, ideas políticas o religiosas; por ser víctima o ser percibida(o) como víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acoso, sin importar estado civil, orientación sexual, identidad de género o estatus migratorio; por impedimento físico, mental o ambos, por condición de veterano(a) o por información genética.\*

Borrador para Vista Pública 2016  
Programa – Plan Territorial del Municipio de Las Piedras

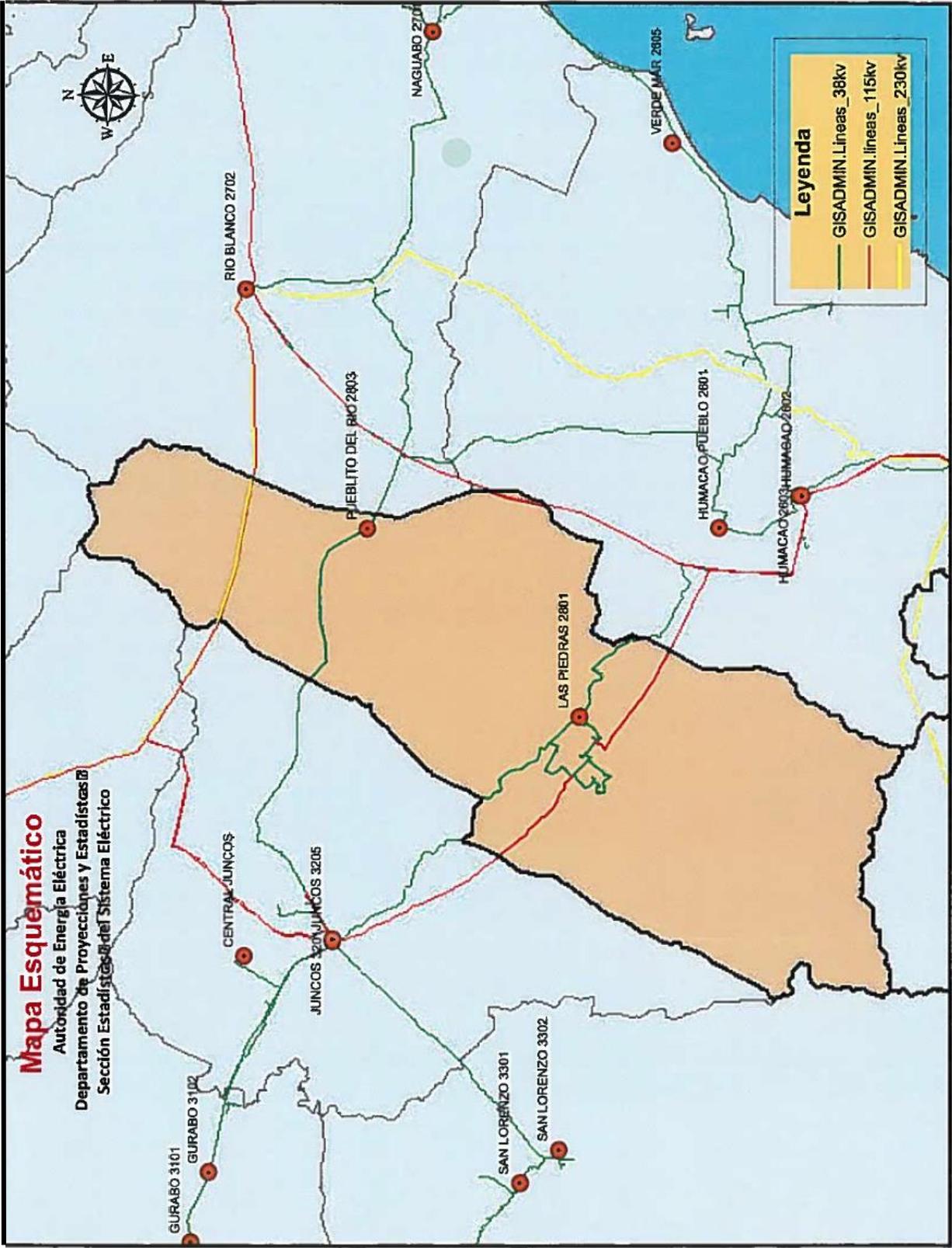
Hon. Miguel A. López Rivera  
Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del Municipio de Las Piedras  
3 de marzo de 2016  
Página 2

Por último, le informamos que el Programa de Mejoras Capitales de la Autoridad, según está contemplado en el Contrato de Fideicomiso de 1974, según enmendado, requiere que se provea capacidad generatriz adicional al sistema eléctrico y las extensiones necesarias a las líneas de transmisión y distribución del sistema. Por esto, la Autoridad revisa y aprueba anualmente este Programa, el cual está sujeto a cambios de acuerdo con las necesidades del sistema eléctrico y la capacidad financiera.

Para información adicional con relación a este asunto, se puede comunicar con la señora Carmen Elisa Rodríguez, Supervisora Principal del Departamento de Desarrollo de Sistemas de Ingeniería y Mejoras Capitales, al 787-521-4897.

Cordialmente,

  
Sonia Miranda Vega, Directora  
Planificación y Protección Ambiental



## Anejo 8. Carta Departamento del Trabajo y Recursos Humanos



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE  
PUERTO RICO

Departamento del Trabajo  
y Recursos Humanos

José G. Piñeiro Matías  
Secretario Auxiliar de Asuntos Gerenciales

1 de marzo de 2016

Hon. Miguel A. López Rivera  
Alcalde  
Municipio de Las Piedras  
Apartado 68  
Las Piedras, Puerto Rico 00771

Estimado señor Alcalde:

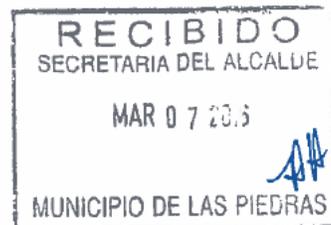
Respondiendo a su comunicación del 10 de febrero del corriente, donde nos solicita los futuros proyectos que tiene contemplado la agencia para ser desarrollados en su Municipio, le informo que al presente no hay ningún proyecto contemplado de parte del Departamento de Trabajo y Recursos Humanos.

De necesitar información adicional no dude en comunicarse con este servidor al (787) 754-2120, ext. 3421.

Sin nada más al particular.

Cordialmente,

  
José G. Piñeiro Matías  
Secretario Auxiliar de Asuntos Gerenciales



Borrador para Vista Pública 2016  
Programa – Plan Territorial del Municipio de Las Piedras

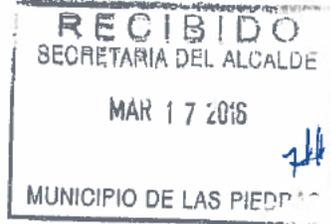
**Anejo 9. Carta Autoridad de Carreteras y Transportación**



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE  
**PUERTO RICO**  
Autoridad de Carreteras y Transportación

8 de marzo de 2016

Hon. Miguel A. López Rivera  
Alcalde  
Municipio de Las Piedras  
Apartado 68  
Las Piedras, PR 00771



**PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS**

Estimado Alcalde:

Reciba un cordial saludo de parte de todos los que laboramos en la Autoridad de Carreteras y Transportación. La presente es para suministrarle la información solicitada en su misiva del 10 de febrero de 2016.

Actualmente estamos trabajando los siguientes proyectos para el Municipio de Las Piedras:

Proyectos del Programa de Mejoras a la Transportación (TIP):

**Sección 5307: Área Urbana San Juan (SJUA)**

Descripción del Proyecto	Costo Estimado
Compra de Computadora, Equipo y Sistema de Radio de Comunicaciones.	\$5,000
Ingeniería, Diseño y Estudios Ambientales para Construcción y Mantenimiento de Facilidades, Fase I.	\$150,000
Compra de tres (3) vehículos. Dos (2) de ellos con capacidad para 22 personas para la ruta al centro urbano. El otro vehículo es una Van Paratransito (Capacidad para 11 personas) para los servicios complementarios de ADA.	\$283,000

**Sección 5310: Programa para Personas de Edad Avanzada y con Discapacidades, San Juan y Zonas Urbanas:**

Descripción del Proyecto	Costo Estimado
Adquisición de una Van Paratransito (capacidad para 11 pasajeros) para "COSSMA, Inc."	\$70,000

Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella  
Apartado 42007, San Juan, PR 00940 2007  
Tel. (787) 721.8787  
www.dtop.gov.pr



facebook.com/dtop



@DTOP



Borrador para Vista Pública 2016  
Programa – Plan Territorial del Municipio de Las Piedras

Miguel A. López Rivera  
Página – 2 –  
Proyectos del Municipio de Las Piedras

En adición, actualmente se está llevando a cabo el proyecto AC-800330 *“Instalación de Postes Kilométricos y Hectométricos Región Este”*, que impacta el Municipio de Las Piedras aún en construcción. El mismo tiene un costo de \$1,682,506.00

Cualquier duda sobre el particular se puede comunicar con este servidor al 787-721-8787 ext. 1060

Cordialmente,



Javier Arroyo Rosario, PE  
Director Ejecutivo Auxiliar para Infraestructura  
Autoridad de Carreteras y Transportación

6701/LAL

## **REFERENCIAS**

- Programa de Proyectos de Inversión a Cuatro Años (PICA) 2014-2015 a 2017-2018.
- Borrador Perfil Socio-Económico del Centro Urbano Las Piedras-Taller de Planificación Social Febrero 2007.
- Plan de Mitigación de Desastres del Municipio de Las Piedras
- Cartas de Agencias.
- Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada.
- Otros.

Borrador para Vista Pública 2016  
Programa – Plan Territorial del Municipio de Las Piedras